

PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL CLASE B DEL P.K. 54/246

LÍNEA: TARRAGONA – BARCELONA – FRANCIA

LÍNEA RFIG: S. VICENT CALDERS – L'HOSPITALET

Provincia: BARCELONA (TT.MM. LA GRANADA Y AVINYONET DEL PENEDEÈS)

Diciembre 2022

**DOCUMENTO E-1: ANEJO DE EXPROPIACIONES
ETRS 89 UTM HUSO 31**



consultrans



DOCUMENTO E-1: ANEJO EXPROPIACIONES

ÍNDICE

1. MEMORIA.....	1
1.1. OBJETO DEL PRESENTE ANEJO	1
1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA	1
1.3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS.....	3
1.4. AFECCIONES	3
1.5. EXPROPIACIONES	4
1.6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES.....	5
1.7. OCUPACIONES TEMPORALES.....	5
1.8. PLANOS PARCELARIOS	6
1.9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	6
1.9.1. Metodología.....	6
1.9.2. Precios Unitarios.....	7
2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.....	8
2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.....	8
2.2. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR MUNICIPIOS.....	8
3. PLANOS	9
4. FICHAS DE EDIFICACIONES AFECTADAS.....	9

APÉNDICES:**APÉNDICE 1:** Relación de Bienes y Derechos Afectados**APÉNDICE 2:** Planos**APÉNDICE 3:** Fichas De Los Pasos A Nivel A Suprimir

1. MEMORIA

1.1. OBJETO DEL PRESENTE ANEJO

La finalidad del presente Anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio de Fomento, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Fomento, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el **Proyecto Constructivo para la Supresión del Paso a Nivel Clase B del P.K. 54/246 de la línea RFIG S. Vicente Calders – L'Hospitalet. Término municipal de La Granada (Barcelona).**

Por consiguiente, dicho anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA

El objeto del presente Proyecto Constructivo consiste en la supresión del Paso a Nivel 54/246 en el término municipal de La Granada, provincia de Barcelona. Las principales características y estado actual del Paso a nivel a suprimir son:

P.K.	LÍNEA	CLASE	CIERRE	CAMINO	JURISDICCIÓN	V (km/h)	TRENES T	IMD A	AxT	VISIBILIDAD TÉCNICA (m)
54/246	Tarragona- Barcelona- Francia (S.Vicente Calders – L'Hospitalet)	B	S.L.A.	Camino de Casa Almirall	Ayuntamiento	140	107,64	8	861,13	442

Donde:

- V: Velocidad máxima de los trenes al paso por el Paso a Nivel
- Trenes T: Intensidad Media diaria del número de trenes que cruzan el Paso a Nivel.
- IMD: Intensidad Media Diaria del número de coches que cruzan el Paso a Nivel

- AxT – momento de circulación igual al producto del Nº de trenes por el nº de coches

El tramo en donde se encuentra el paso a nivel, cuenta con una vía de ferrocarril doble y electrificada. En la actualidad se están llevando a cabo las obras de ampliación a tercer carril en la zona de actuación como consecuencia del Proyecto Constructivo Para la Implantación del ancho estándar en el Corredor Mediterráneo.

El área donde se ubica la actuación se centra en el P.K. 54/246 de la línea férrea de Tarragona-Barcelona-Francia, en el término municipal de La Granada, situado al oeste de Barcelona, en la comarca del Alt Penedés, a 30 km aproximadamente de Barcelona.

Se trata de un Paso a Nivel de clase B regulado con señalización luminosa y acústica sin semibarreras automáticas que permite el cruce sobre las vías del Camino de Casa Almirall, de titularidad municipal.

La línea férrea convencional Tarragona-Barcelona-Francia, en el entorno del paso a nivel 54/246, se encuentra entre la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa, y la autopista AP-7 / E-15.

En general, se trata de un entorno agrícola, donde predominan los cultivos de secano, sobre todo viñedos, aunque también se diferencian herbáceos (principalmente, cereal). Más alejados de la zona de actuación se identifican frutales.

Además, los taludes de la línea ferroviaria de alta velocidad y el entorno de algunos caminos se encuentran ocupados por prados, diferenciándose además parcelas abandonadas sin apenas vegetación o bien, con especies de vegetación herbácea anual, clasificadas como de erial.

Las edificaciones y núcleos de población se encuentran lejos de la zona de actuación. La vegetación natural se localiza en las lindes de parcelas agrícolas y en los taludes de la línea ferroviaria.

El camino de Casa Almirall, de titularidad municipal, y que da acceso al paso a nivel, presenta un firme en tierras, con un ancho próximo a los 3 metros, permitiendo básicamente la circulación de vehículos agrícolas. Comienza en la carretera comarcal C-243A, que une las localidades de Vilafranca del Penedés y Sant Sadurní D'Anoia, cruza la línea de alta velocidad bajo un paso inferior de la línea, y continúa para cruzar la vía convencional a través del paso a nivel y dar acceso a las distintas parcelas agrícolas, a través de los caminos de servicio, paralelos a la AP-7. Tras el paso inferior existente bajo la línea de alta velocidad, nos encontramos un camino de servicio paralelo a la línea, por su margen derecha, de ancho 4 m aproximadamente y en buen estado.

El relieve del terreno, especialmente en el lado Tarragona, no presenta grandes irregularidades. Hacia el lado Barcelona, las pendientes son suaves, dirigiéndose hacia la riera de Lavernó, entre la línea de alta velocidad y la línea férrea en la que se sitúa el paso a nivel.

La configuración de la zona hace que la línea férrea discorra principalmente en terraplén, con valores del orden de 1 metro en el lado Tarragona, y de hasta 7 metros en el lado Barcelona, en el entorno de la riera. En este punto, donde el terraplén alcanza su altura máxima, al situarse sobre la riera de Lavernó se está llevando a cabo actualmente unas obras de mejora del propio terraplén a través de la ejecución de unas columnas de Jet Grouting con el fin de aumentar la rigidez del terreno al objeto de limitar la deformación durante el posterior paso del tráfico ferroviario.

Una vez estudiado el entorno de actuación, destaca la ausencia de espacios naturales protegidos, tanto del ámbito internacional (Red Natura 2000) como a nivel autonómico (Plan de Espacios de Interés Natural).

Para la supresión del paso a nivel 54/246 se procederá a la ejecución de un paso inferior en el P.K. 54/848, alejado 602 m del paso a nivel existente sentido Francia. Se procede también, a la ejecución de un camino de enlace que conecta el nuevo paso inferior con el paso a nivel, por la margen derecha de la vía.

El paso a nivel no se verá afectado por las obras, ya que el paso inferior se encuentra a una distancia tal que no interrumpa el tráfico de vehículos.

El paso inferior bajo las vías existentes está compuesto por dos elementos estructurales principales. El marco de cruce bajo las vías, resuelto con un marco de hormigón armado dividido en dos módulos principales que deberá ser hincado en el terraplén existente y los elementos de contención del relleno a entrada y salida compuestos por unas pantallas de pilotes y aletas convencionales de hormigón armado para la contención definitiva y por una pantalla provisional de micropilotes anclada para la contención provisional del frente de ataque de la hinca del cajón.

Dada la imposibilidad de cortar el tráfico ferroviario durante la construcción del paso inferior el marco se hincará bajo las vías, para lo que se dispondrá un apeo de las mismas.

La estructura tipo marco tendrá unas dimensiones estructurales interiores de 8.0 metros de anchura por 6.10 m de altura que garantizan un gálibo mínimo vertical de 5.0 metros.

Previo a la construcción del cajón se hace necesario crear el plano de asentamiento de éste fuera de la obra. Es la llamada solera de empuje. La solera se remata lateralmente mediante recedidos o muretes guía. En el extremo más alejado de las vías se construirá el muro de reacción junto a un terraplén provisional en el trasdós de éste que trasladará la fuerza de empuje de los gatos empleados para desplazar la estructura.

Previo al desplazamiento del cajón "in situ" fuera de su posición final, es necesario ejecutar el apeo de las vías. Se realizará un apeo previo de cada vía mediante el sistema de puente autoportante C-60R PETRUCCO o equivalente, consiste en dos importantes vigas metálicas reforzadas (VL), de 13.20 m de longitud, colocadas paralelas y exteriormente a cada uno de los hilos de la vía, en las que se dispone alveolos cada 1.20 m para colocación de los elementos transversales regulables en altura mediante barras roscadas de alta resistencia. Durante la operación de la hinca, o emplazamiento de la estructura en su lugar definitivo, el conjunto de apeo quedará apoyado en sus extremos en cimentaciones micropilotadas independientes que se ejecutarán con anterioridad a la instalación del apeo.

El gálibo vertical del marco será de 5.0 m y el gálibo horizontal de 8.0 m en total, formada por una calzada con dos carriles de 3.00 metros de ancho, con arcenes de 0.5 m y cunetas de 0.5 m de fondo a ambos lados.

El trazado del vial del paso inferior tiene una longitud de 245.68 m. Cruza las vías de forma ortogonal a la misma, para facilidad constructiva y disminuir la longitud de la obra. La estructura queda encajada en una rasante de pendiente 1.20% ascendente. Apenas genera movimiento de tierras salvo el derivado del proceso constructivo y la excavación resultante del terraplén de la plataforma ferroviaria, donde queda encajada la estructura. El ancho total del camino proyectado es de 7.0 metros divididos en 2 carriles de 3.0 metros y arcenes laterales de 0.50 metros.

El camino de enlace, que comunica el paso inferior con el paso a nivel, por la margen derecha de la vía, discurre paralelo al eje ferroviario, y próximo al mismo, para disminuir las afecciones a las parcelas contiguas. Cuenta con una longitud total de 651.78 m y un movimiento de tierras apenas considerable, ya que la rasante se aproxima en lo posible al terreno natural. El ancho total del camino de enlace es de 5.0 metros divididos en dos carriles de 2.50 metros.

Además, se ha proyectado un camino de reposición que arranca aproximadamente en el P.K. 0+110 del vial principal que da accesos a las parcelas ubicada en la margen izquierda de la vía, al Noroeste del nuevo paso inferior.

Los taludes considerados son 1H:1V para el desmonte y 3H:2V para el terraplén. El terraplén será traído de cantera. Como capa de firmes a utilizar para el vial del paso inferior, se colocarán 35 cms de zahorra y una capa de 5 cms de firme AC16 surf D.

1.3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Los terrenos afectados por el presente proyecto son los necesarios para la correcta ejecución de las obras para la supresión del Paso a Nivel 54/246, en el término municipal de **La Granada**, provincia de Barcelona, comunidad autónoma de Cataluña.

El paso a nivel P.K. 54/246 es de jurisdicción municipal y está situado entre la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa y la autopista AP-7/ E-15, situado en el camino de Casa Almirall, perteneciente al municipio de La Granada, en terrenos calificados como rural.

El viario, de titularidad municipal, presenta un firme en tierras con un ancho próximo a los 3 metros, permitiendo básicamente la circulación de vehículos agrícolas.

Es un paso a nivel de clase B, dispone de un entarimado para el paso de los vehículos y no presenta semibarreras.

Adicionalmente, para permitir el correcto acceso de la maquinaria y vehículos al tajo, se prevé la ejecución de un camino provisional que da acceso al Camino de Casa Almirall desde la carretera comarcal C-243^a. Este camino evita de este modo el actual acceso situado entre dos postes eléctricos lo que dificultaría el paso de maquinaria de grandes dimensiones. Dicha actuación debe llevarse a cabo en el Término Municipal de **Avinyonet del Penedés**.

TÉRMINO MUNICIPAL	COMUNIDAD AUTÓNOMA	P.K. Paso a Nivel	Jurisdicción
La Granada	Cataluña	54/246 – Camino de Casa Almirall	Municipal
Avinyonet del Penedés	Cataluña	---	---

1.4. AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

No hay ningún terreno junto a la zona que ocuparán las obras, que esté sujeto a Reparcelación y Urbanización municipal.

En el presente Proyecto se considerarán las superficies sujetas a expropiación, imposición de servidumbre y ocupaciones temporales en Reposición de Servicios Afectados, tanto aéreos como soterrados. Se han definido unas afecciones, según criterios suministrados por las empresas titulares de las líneas y por los datos tomados en el terreno, que se definen gráficamente en los planos de situación actual:

Líneas Eléctricas	BT / MT / AT / MAT			
	EXPROPIACIÓN Poste / Arqueta	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	
			POSTE	VANO
Aéreas	... X / ...	r= / ...
Soterradas	... X / ...	r= / ...

	RURAL/URBANIZADO		
	EXPROPIACION	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
Líneas de Teléfono, Telégrafo, Telecomunicaciones	... / / / ...
Líneas de Alumbrado	... / / / ...
Instalaciones de ADIF. Comunicación y Seguridad. F.O.	... / / / ...
Conducciones de Acometida y Gas (Etilenoducto). Compañía: INOVYN	... / / / ...
Tuberías de Abastecimiento, Saneamiento y Riego	... / / / ...

Se ha podido constatar que no hay afección a ningún servicio existente en la zona de actuación del presente proyecto, por lo que no es necesario ningún tipo de ocupación complementaria a las obras. Existe una línea de gas cercana a la zona de actuación del presente proyecto, pero que en ningún caso será afectada durante la ejecución de las obras. Lo mismo ocurre con una línea eléctrica gestionada por la compañía FECSA-ENDESA que se encuentra cercana a la zona de actuación pero que tampoco será afectada. Por último, una línea telefónica soterrada existente no será afectada por las actuaciones a realizar en el presente proyecto.

1.5. EXPROPIACIONES

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de los viales y estructuras, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo

caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el título II de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación, queda estrictamente descrita en el cuadro siguiente y gráficamente en los planos parcelarios que forman parte del Documento nº2 Planos, del presente Proyecto. Los criterios para la fijación de los límites de expropiación definidos son los que se indican a continuación:

Tipo de Obra Proyectada	RURAL/URBANIZADO		
	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL
Caminos de Servicio, de enlace, variantes de camino	1.00 m desde arista exterior de la explanación o cuneta.	---	---
Explanaciones de acceso al paso inferior	3.00 m del borde de la explanación (pie de talud) o cuneta de guarda en su caso).	---	---
Caminos de Acceso a Obra y Desvíos provisionales	---	---	1.00 m desde arista exterior de la explanación.
Paso Inferior	3.00 m desde la línea de proyección vertical del borde de estructura.	---	Límite estricto para ejecución de excavaciones de subestructura.
Instalaciones auxiliares y zona de acopios de materiales	---	---	Límite estricto según las superficies establecidas en planos

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos, afecta a una superficie de **11.332 m²**, de los cuales el 100% (11.332 m²) corresponden a suelo catalogado como rural.

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL (m ²)	SUELO URBANIZADO (m ²)	TOTAL (m ²)
LA GRANADA	11332	0	11332

En el análisis de las parcelas afectadas se puede observar que no se verá afectada ninguna construcción existente.

1.6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte del Anejo de Expropiaciones para este proyecto. En los planos parcelarios se indicará el motivo de la imposición de servidumbres.

Dicha imposición de servidumbres afecta a una superficie total de **0 m²**, de los cuales el 100% (0 m²) corresponden a suelo catalogado como rural.

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL (m ²)	SUELO URBANIZADO (m ²)	TOTAL (m ²)
LA GRANADA	0	0	0

1.7. OCUPACIONES TEMPORALES

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

En los planos parcelarios de reposición de servicios se indicará el objeto de la ocupación y en la memoria se reflejará el tiempo de ocupación en aquellas parcelas con periodos de ocupación diferentes a los estimados para la ejecución de las obras.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación.

Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras contempladas o definidas en el presente Proyecto. Además, se contemplan los espacios necesarios para la correcta excavación de los distintos elementos enterrados que contempla la obra, así como las correspondientes ocupaciones temporales para adecuación de accesos a obra.

La superficie de terrenos afectados por Ocupación Temporal es de **2.675 m²**, con el siguiente desglose:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL (m ²)	SUELO URBANIZADO (m ²)	TOTAL (m ²)
LA GRANADA	2546	0	2546
AVINYONET DEL PENEDÉS	129	0	129

1.8. PLANOS PARCELARIOS

En el presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualesquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene un croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que corresponde, el nombre del Término Municipal que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica, realizada ex profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos y datos catastrales de rústica y urbana de la sede electrónica de Catastro del Mº de Economía y Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados por el equipo de la empresa consultora contratada al efecto.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1/500 en A3 (Original A1), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo, la imposición de servidumbres de color azul y las ocupaciones temporales de color verde. Las edificaciones afectadas se marcarán con una mancha de color rojo. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc..)

Las parcelas se han identificado con la letra asignada, en este caso la X, su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela

y referencia catastral en su caso. Para nuestro caso, la identificación sería: **X-08.0945-xxxx**, donde "xxxx" ocuparía el nº de orden establecido.

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

1.9.1. Metodología

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, el RD Ley 6/2010 de 9 de abril, el RD 1492/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del suelo, así como lo contenido en la Ley de Expropiación forzosa. Se tendrán en cuenta las modificaciones a la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad, publicada en el BOE de fecha 30/09/2015, en la Disposición adicional séptima. Reglas para la capitalización de rentas en suelo rural.

- En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

- En cuanto a las servidumbres

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del suelo que vaya a ser afectado.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

- En cuanto a las ocupaciones temporales

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, se ha estimado que la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en Suelo rural se debe valorar en el 10% del valor del terreno afectado por cada año de ocupación del mismo. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del valor del suelo.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima que el porcentaje a aplicar sobre el valor de los terrenos ocupados temporalmente, equivale al tipo de capitalización recomendado en cada momento según los índices publicados por el Banco de España en cada caso de tipo de suelo urbanizado.

1.9.2. Precios Unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

Se muestra a continuación, el aprovechamiento de los terrenos ocupados en el presente proyecto:

APROVECHAMIENTO	
V-03	VIÑA SECANO
RI-00	ÁRBOLES DE RIBERA
E-01	PASTOS
VT-00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
V-02	VIÑA SECANO
MT-02	MATORRAL
V-01	VIÑA SECANO

2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57, se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado sin NIF's.
- Cultivadores, aparceros, arrendatarios e inquilinos, con nombre y domicilio de los mismos.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de gestión catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Mº de Economía y Hacienda, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc.), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declare la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública, mediante la incoación del oportuno convenio de mutuo acuerdo y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

En lo que respecta a concesiones mineras afectadas por el trazado, se recabará su identificación y datos de la concesión o autorización de explotación por parte de los Servicios de las Consejerías de Industria de las Comunidades Autónomas que atraviese el proyecto, a fin de incluirlas en la relación de Bienes y Derechos afectados si procede. En el presente proyecto no se encuentran concesiones mineras afectadas.

2.2. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR MUNICIPIOS

Se incluye en el Apéndice 1 la preceptiva relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación, aplicándose a los municipios afectados de La Granada y Avinyonet del Penedés en la provincia de Barcelona.

3. PLANOS

Se incluye en el Apéndice 2 la siguiente relación de planos:

- A.18.1.1 PLANO DE SITUACIÓN
- A.18.1.2 SITUACIÓN ACTUAL
- A.18.2 PLANO DE CONJUNTO
- A.18.3 PLANO DE TRAZADO
- A.18.4 ORTOFOTOPLANOS
- A.18.5 PLANOS DE EXPROPIACIONES
- A.18.6 PLANO CATASTRAL

4. FICHAS DE EDIFICACIONES AFECTADAS

Según el análisis de las parcelas afectadas, se observa que no se verá afectada ninguna edificación existente y por tanto, no se adjuntarán fichas de edificaciones afectadas.

APÉNDICES

APÉNDICE 1. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, Del P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S. VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

MUNICIPIO: LA GRANADA

NºORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL	AFECCIONES (m2)						NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN	
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL			TOTAL
X-08.0945-0001	12	12	Virgili Ferre, Agustín Av Tarragona 29 Pl:02 Pt:1 08720 Vilafranca Del Penedes (Barcelona)	Virgili Ferre, Agustín Av Tarragona 29 Pl:02 Pt:1 08720 Vilafranca Del Penedes (Barcelona)	55821	a=40937	V-03	VIÑA SECANO	1708	0	2405	5491	RURAL	HOJA 1 Y 2
						d=5700	RI-00	ÁRBOLES DE RIBERA	593	0	91			
						f=4325	E-01	PASTOS	694	0	0			
X-08.0945-0002	12	9006	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noreste CI Ocata S/N, Barcelona 08003 - Barcelona	ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noreste CI Ocata S/N, Barcelona 08003 - Barcelona	33069	0	VT-00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	1952	0	50	2002	RURAL	HOJA 1,2 Y 3
X-08.0945-0003	12	3	Virgili Ferre, Agustín Av Tarragona 29 Pl:02 Pt:1 08720 Vilafranca Del Penedes (Barcelona)	Virgili Ferre, Agustín Av Tarragona 29 Pl:02 Pt:1 08720 Vilafranca Del Penedes (Barcelona)	40212	a=26138	V-02	VIÑA SECANO	3253	0	0	3717	RURAL	HOJA 1, 2 y 3
						c=419	MT-02	MATORRAL	155	0	0			
						d=6823	V-02	VIÑA SECANO	309	0	0			
X-08.0945-0004	12	4	Puig Vidal, José Oriol CI Canigo 9 08800 Vilanova I La Geltru (Barcelona)	Puig Vidal, José Oriol CI Canigo 9 08800 Vilanova I La Geltru (Barcelona)	98910	b=58626	V-02	VIÑA SECANO	375	0	0	375	RURAL	HOJA 1 Y 2
X-08.0945-0005	12	5	Moy de Prat Carlos de (Herederos de) CI Manila 64 Pl:06 Pt:2 08034 Barcelona (Barcelona)	Moy de Prat Carlos de (Herederos de) CI Manila 64 Pl:06 Pt:2 08034 Barcelona (Barcelona)	15638	0	V-03	VIÑA SECANO	2290	0	0	2290	RURAL	HOJA 3
X-08.0945-0006	12	9007	Ayuntamiento de La Granada CI L'Estació 25 08792 La Granada (Barcelona)	Ayuntamiento de La Granada CI L'Estació 25 08792 La Granada (Barcelona)	232	0	VT-00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	3	0	0	3	RURAL	HOJA 3
								TOTALES	11332	0	2546	13878		

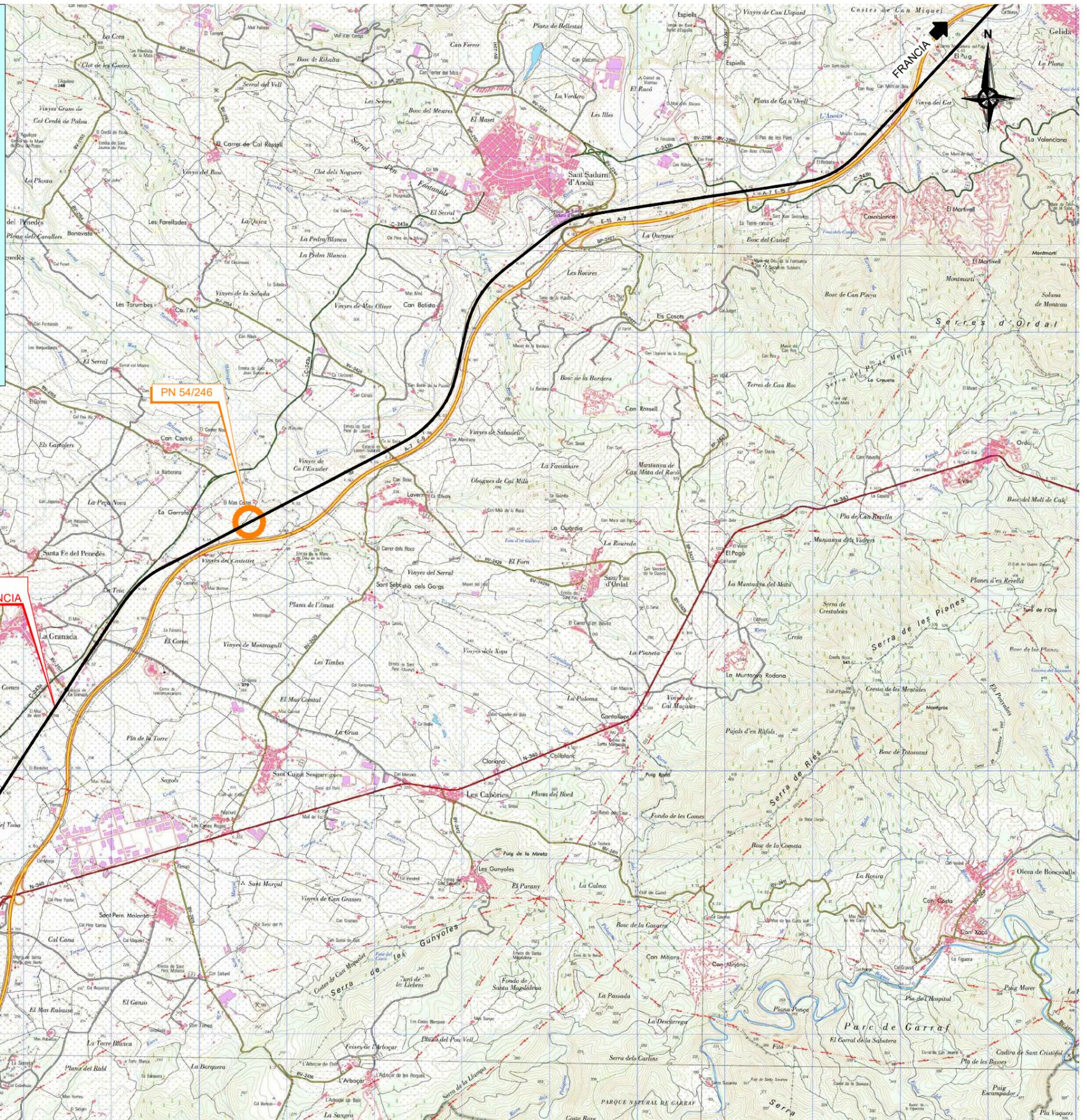
RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, Del P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S. VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

MUNICIPIO: AVINYONET DEL PENEDÉS

NºORDEN	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL	AFECCIONES (m2)						NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN		
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL			TOTAL	
X-08.0137-0001	1	7	Llusia Massana, Pedro Cl La Garrofa 5 08793 Avinyonet del Penedes (Barcelona)	Llusia Massana, Pedro Cl La Garrofa 5 08793 Avinyonet del Penedes (Barcelona)	4907	0	V-01	VIÑA SECANO	0	0	10	10	Rural	HOJA 4	
X-08.0137-0002	1	15	Raventós Rovira, Cristobal (Hros. De) CL Sant Sadurni, 1 08793Avinyonet del Penedes (Barcelona) Raventós Cartro, Nuria CL La Garrofa 1 08793 Avinyonet del Pendes (Barcelona) Raventós Cartro, Rosa María CL La Garrofa 1 08793 Avinyonet del Penedés(Barcelona)	Mancomunitat intermunicipal Penedes 08720Vilafranca del Penedes (Barcelona)	6772	0	V-01	VIÑA SECANO	0	0	78	78	Rural	HOJA 4	
X-08.0137-0003	1	9022	Ayuntamiento de Avinyonet Pz de la Vila 1 08793 Avinyonet del Penedes (Barcelona)	Ayuntamiento de Avinyonet Pz de la Vila 1 08793 Avinyonet del Penedes (Barcelona)	255	0	VT-00	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO	0	0	41	41	Rural	HOJA 4	
									TOTALES	0	0	129	129		

APÉNDICE 2. PLANOS



**LINEA FÉRREA
TARRAGONA-BARCELONA-FRANCIA**

PN 54/246



TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR
Alberto Hurtado Saiz



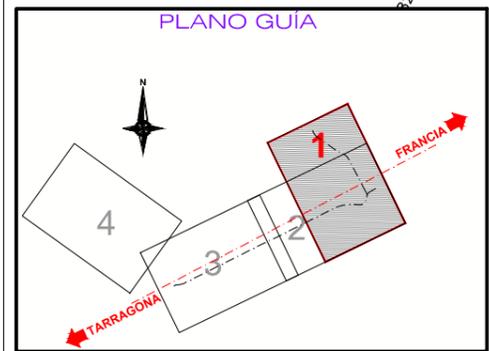
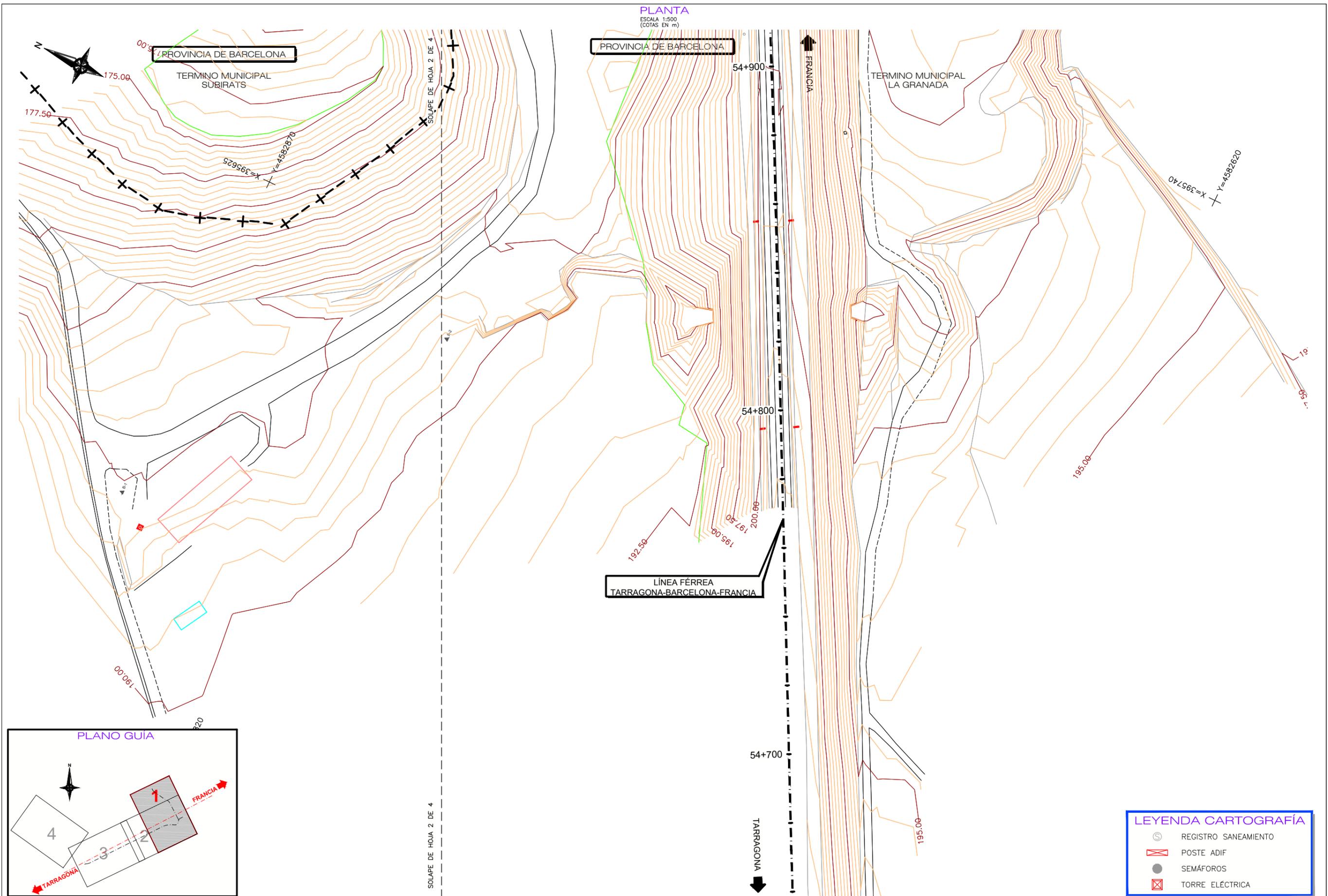
ESCALA ORIGINAL A-1
1:25000
Numérica Gráfica



FECHA
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO
**EXPROPIACIONES
PLANO DE SITUACIÓN**

Nº DE PLANO
E.1.1.1
Hoja 1 de 1



LEYENDA CARTOGRAFÍA	
	REGISTRO SANEAMIENTO
	POSTE ADIF
	SEMÁFOROS
	TORRE ELÉCTRICA



TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR ALBERTO HURTADO SAIZ



ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica Gráfica

FECHA
DICIEMBRE 2022

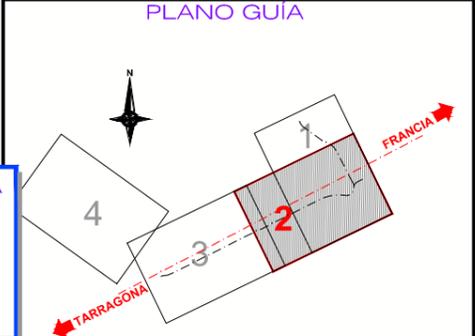
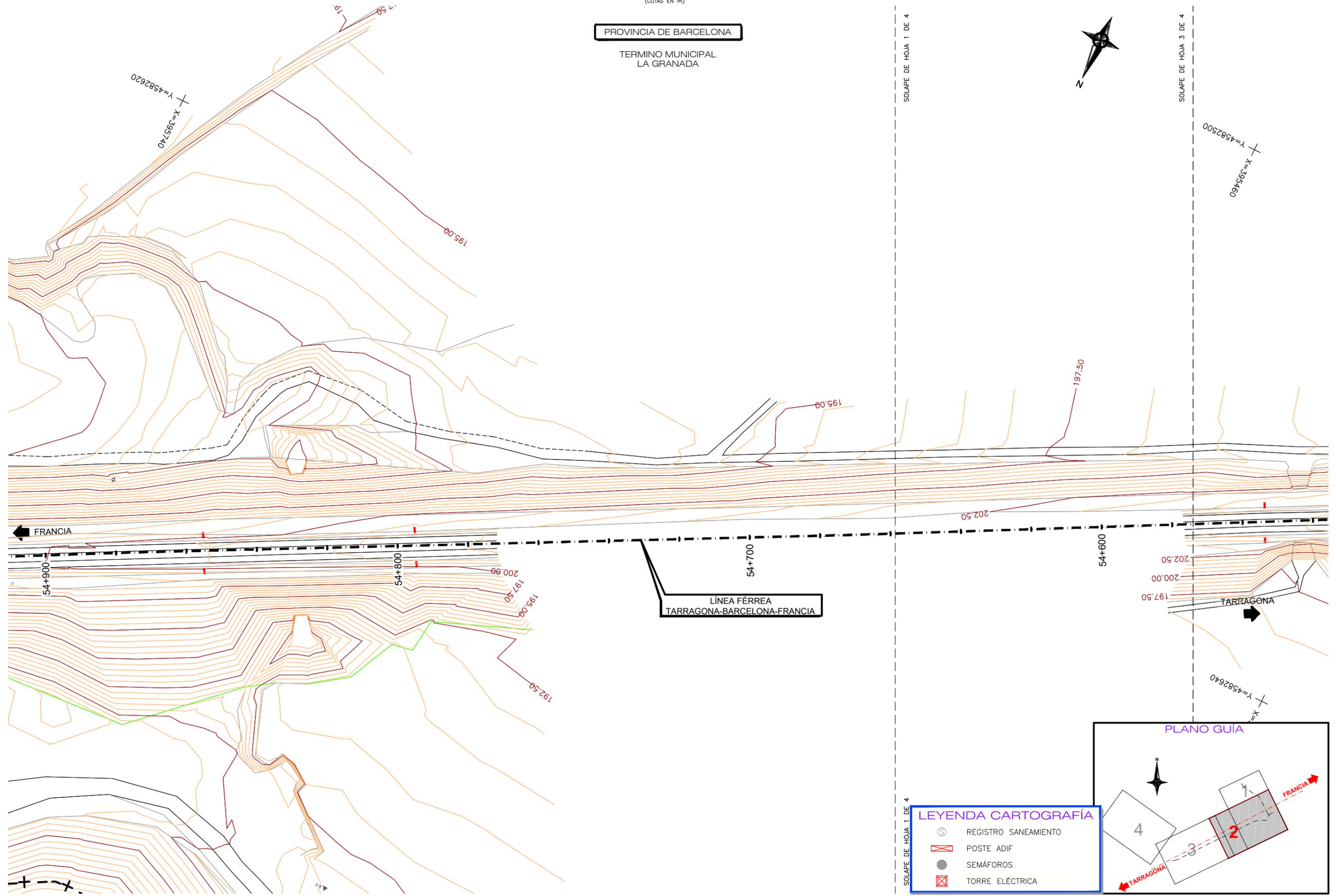
TÍTULO DEL PLANO **EXPROPIACIONES SITUACIÓN ACTUAL PLANTA**

Nº DE PLANO **E.1.1.2**
Hoja 1 de 4

PLANTA
ESCALA 1:500
(COTAS EN m)

PROVINCIA DE BARCELONA

TERMINO MUNICIPAL
LA GRANADA



LEYENDA CARTOGRAFÍA

	REGISTRO SANEAMIENTO
	POSTE ADIF
	SEMÁFOROS
	TORRE ELÉCTRICA



TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR
Alberto Hurtado Saiz
ALBERTO HURTADO SAIZ



ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica Gráfica

FECHA
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO
**EXPROPIACIONES
SITUACIÓN ACTUAL
PLANTA**

Nº DE PLANO
E.1.1.2
Hoja 2 de 4

PLANTA
ESCALA 1:500
(COTAS EN m)

PROVINCIA DE BARCELONA

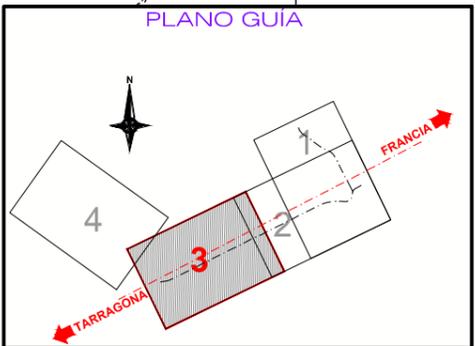
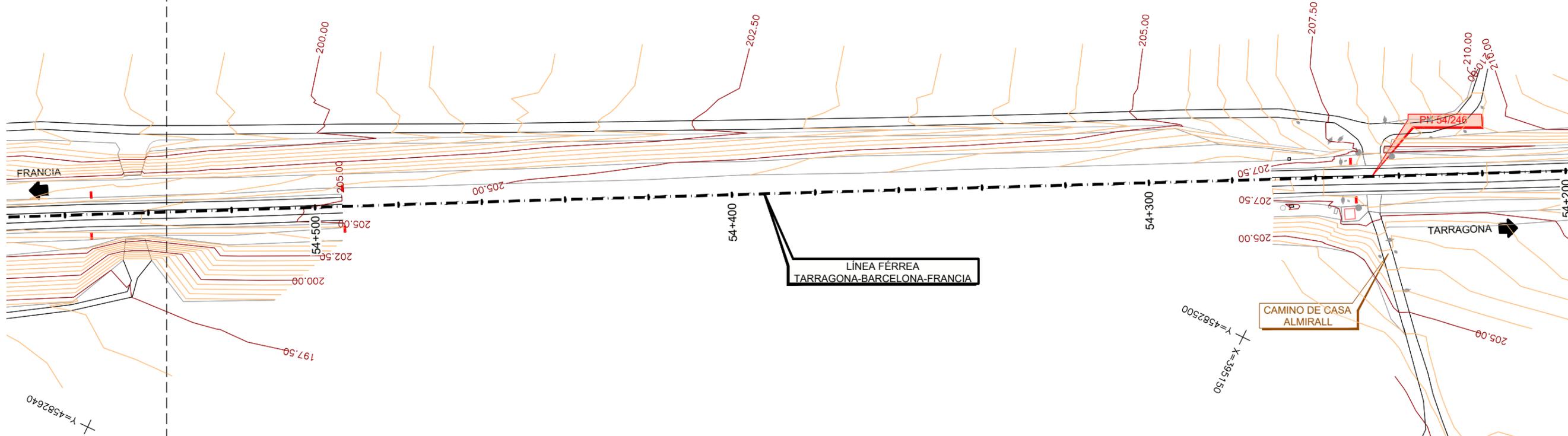
TERMINO MUNICIPAL
LA GRANADA



SOLAPE DE HOJA 2 DE 4

X=395460
Y=4582500

X=395465
Y=4582400



	REGISTRO SANEAMIENTO
	POSTE ADIF
	SEMÁFOROS
	TORRE ELÉCTRICA



TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR

ALBERTO HURTADO SAIZ



ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica Gráfica



FECHA
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO
**EXPROPIACIONES
SITUACIÓN ACTUAL
PLANTA**

Nº DE PLANO
E.1.1.2
Hoja 3 de 4

PLANTA
ESCALA 1:500
(COTAS EN m)

PROVINCIA DE BARCELONA
TERMINO MUNICIPAL
AVINYONET DEL PENEDES

PROVINCIA DE BARCELONA
TERMINO MUNICIPAL
LA GRANADA

001395100
X=3395100 Y=4582650



006463=X
Y=4582750

201.00

202.00

202.00

201.00

201.00

202.00

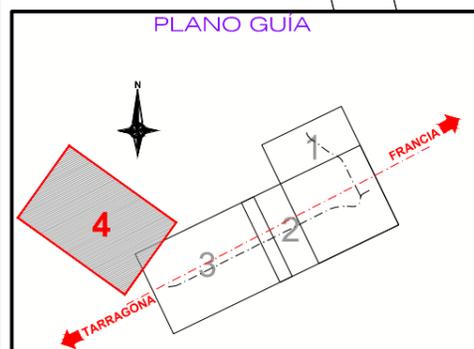
203.00

214.50

SOLAPE DE HOJA 3 DE 4

006463=X
Y=4582650

000563=X
Y=4582500



LEYENDA CARTOGRAFÍA	
	REGISTRO SANEAMIENTO
	POSTE ADIF
	SEMÁFOROS
	TORRE ELÉCTRICA



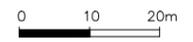
TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR

ALBERTO HURTADO SAIZ



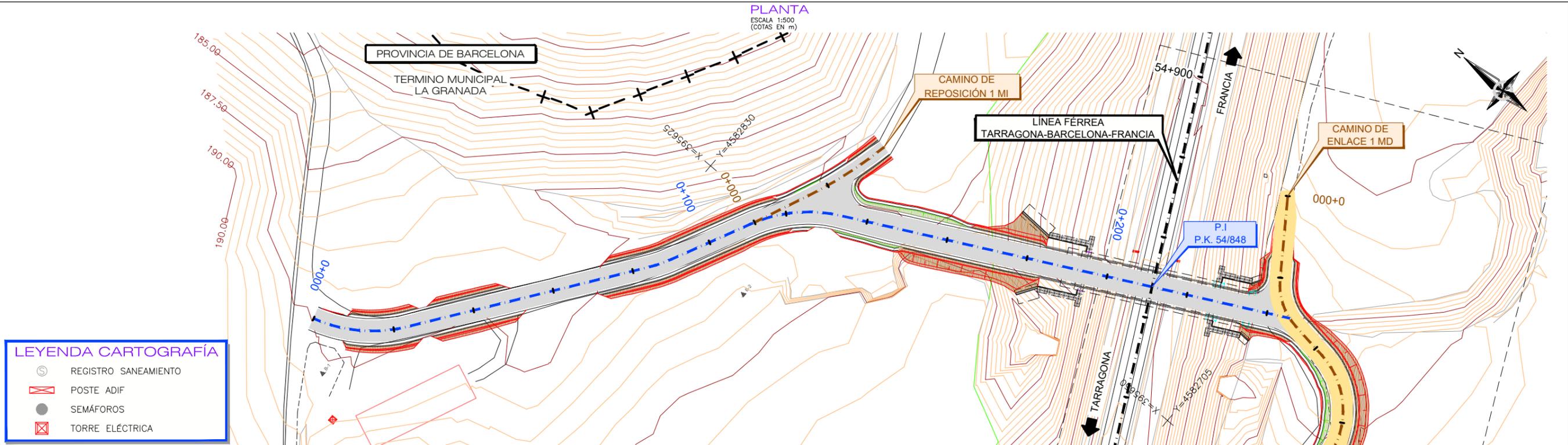
ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica Gráfica



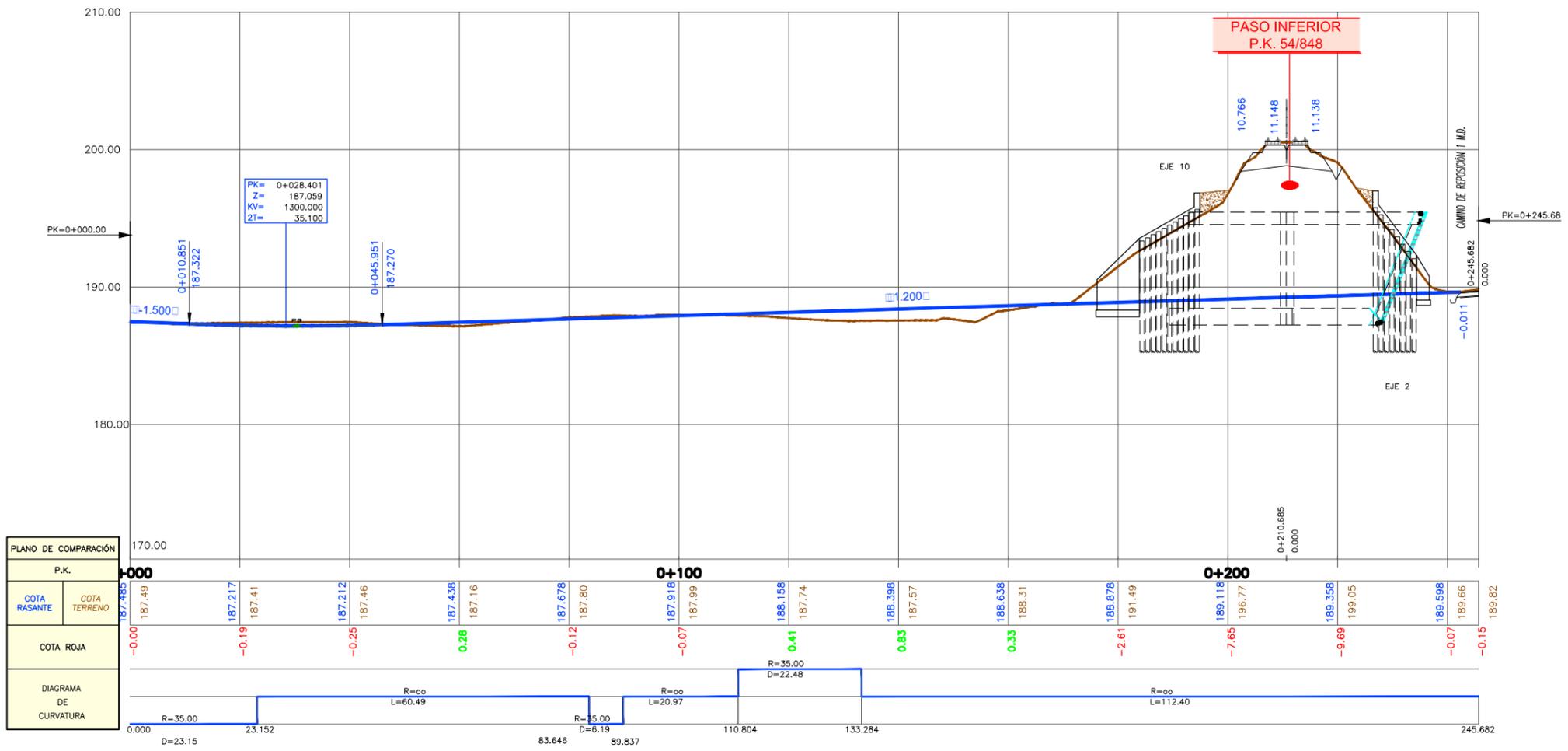
FECHA
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO
**EXPROPIACIONES
SITUACIÓN ACTUAL
PLANTA**

Nº DE PLANO
E.1.1.2
Hoja 4 de 4



PERFILES LONGITUDINALES
 ESCALA H=1:500
 ESCALA V=1:200
 (COTAS EN m)

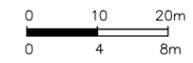


TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR
 ALBERTO HURTADO SAIZ



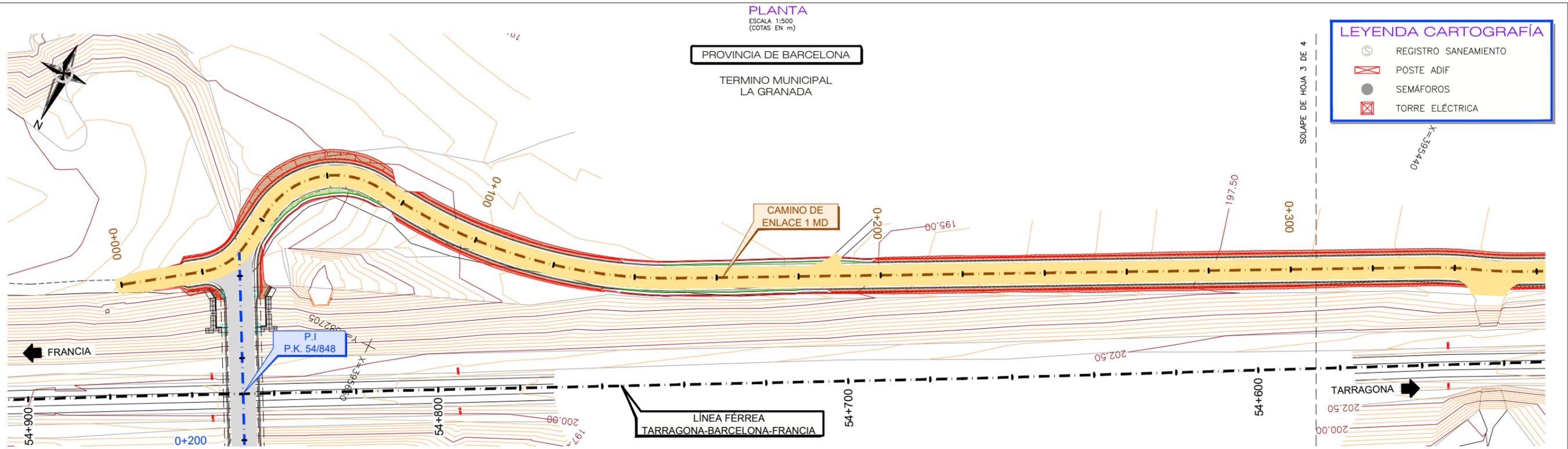
ESCALA ORIGINAL A-1
 H: 1:500
 V: 1:200
 Numérica Gráfica



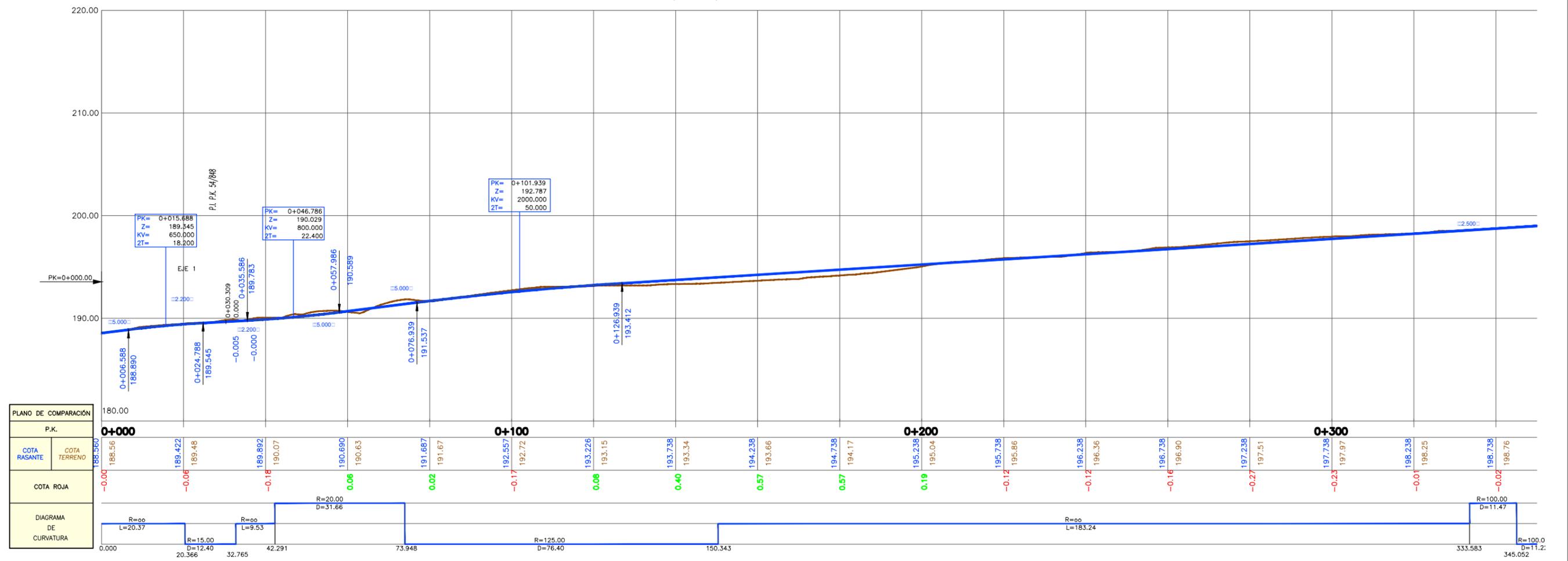
FECHA
 DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO
**EXPROPIACIONES
 PLANO DE CONJUNTO
 PASO INFERIOR**

Nº DE PLANO
E.1.2
 Hoja 1 de 5



PERFILES LONGITUDINALES
ESCALA H=1:500
ESCALA V=1:200
(COTAS EN m)



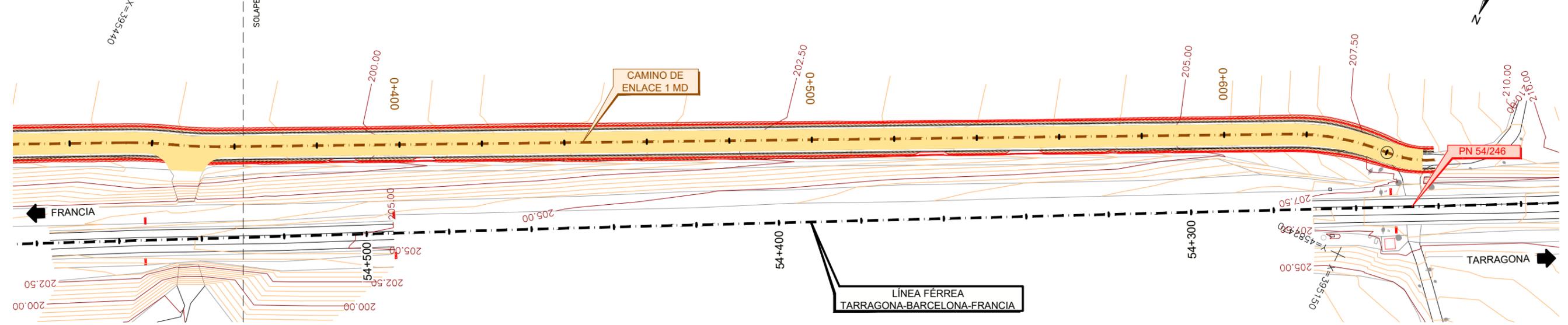
LEYENDA CARTOGRAFÍA

	REGISTRO SANEAMIENTO
	POSTE ADIF
	SEMÁFOROS
	TORRE ELÉCTRICA

PLANTA
ESCALA 1:500
(COTAS EN m)

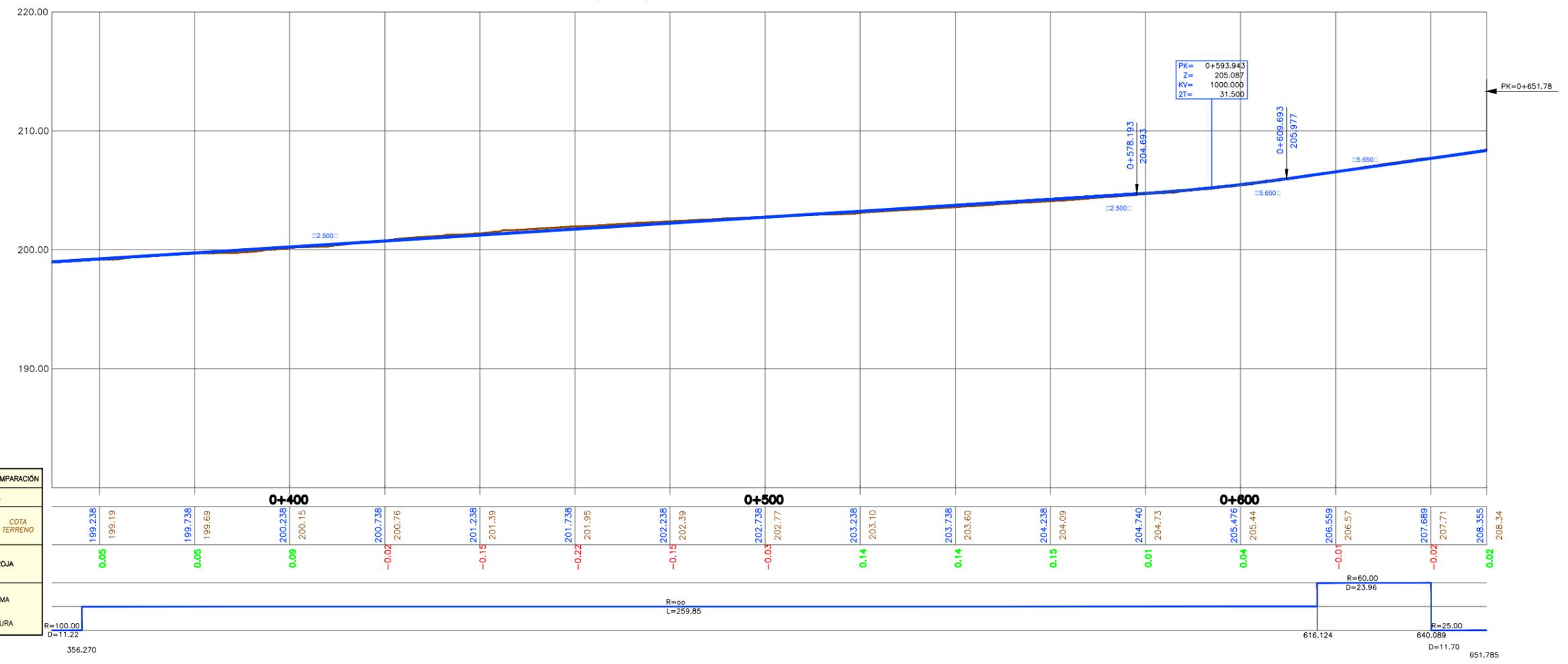
PROVINCIA DE BARCELONA

TERMINO MUNICIPAL
LA GRANADA



PERFILES LONGITUDINALES

ESCALA H=1:500
ESCALA V=1:200
(COTAS EN m)



PLANO DE COMPARACIÓN

P.K.	
COTA RASANTE	COTA TERRENO
COTA ROJA	
DIAGRAMA DE CURVATURA	

P.K.	COTA RASANTE	COTA TERRENO	COTA ROJA	DIAGRAMA DE CURVATURA
199.238	199.19		0.05	R=100.00 D=11.22
199.738	199.69		0.05	
200.238	200.15		0.09	R=∞ L=259.85
200.738	200.76		-0.02	
201.238	201.39		-0.15	R=60.00 D=23.96
201.738	201.95		-0.22	
202.238	202.39		-0.15	R=25.00 D=11.70
202.738	202.77		-0.03	
203.238	203.10		0.14	R=∞ L=259.85
203.738	203.60		0.14	
204.238	204.09		0.15	R=60.00 D=23.96
204.740	204.73		0.01	
205.476	205.44		0.04	R=25.00 D=11.70
206.559	206.57		-0.01	
207.689	207.71		-0.02	R=∞ L=259.85
208.355	208.34		0.02	

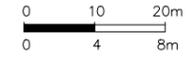


TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR
ALBERTO HURTADO SAIZ



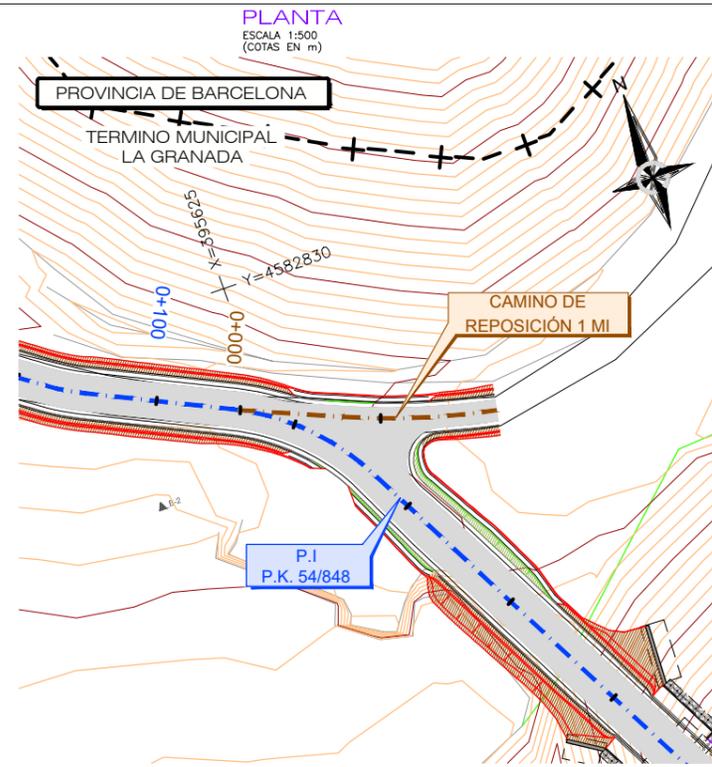
ESCALA ORIGINAL A-1
H: 1:500
V: 1:200
Numérica Gráfica



FECHA
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO
**EXPROPIACIONES
PLANO DE CONJUNTO
CAMINO DE ENLACE 1 MD**

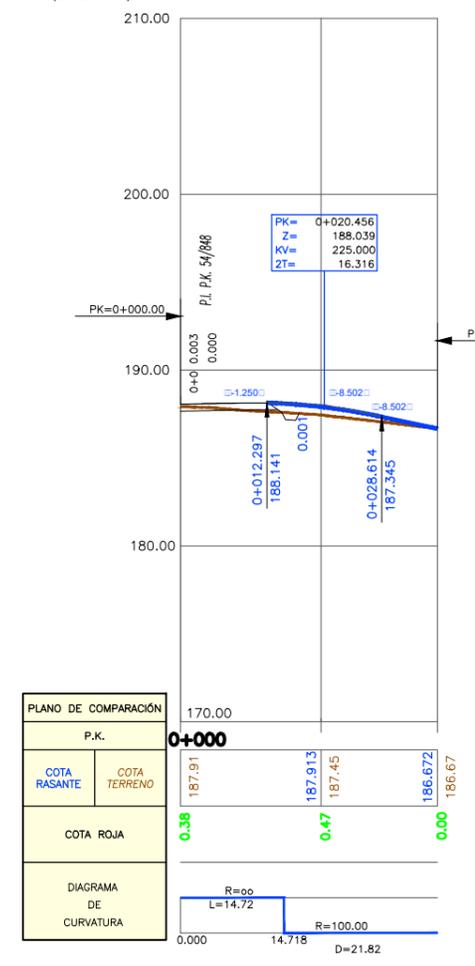
Nº DE PLANO
E.1.2
Hoja 3 de 5



LEYENDA CARTOGRAFÍA

	REGISTRO SANEAMIENTO
	POSTE ADIF
	SEMÁFOROS
	TORRE ELÉCTRICA

PERFILES LONGITUDINALES
ESCALA H=1:500
ESCALA V=1:200
(COTAS EN m)



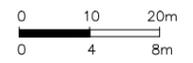
TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR

ALBERTO HURTADO SAIZ



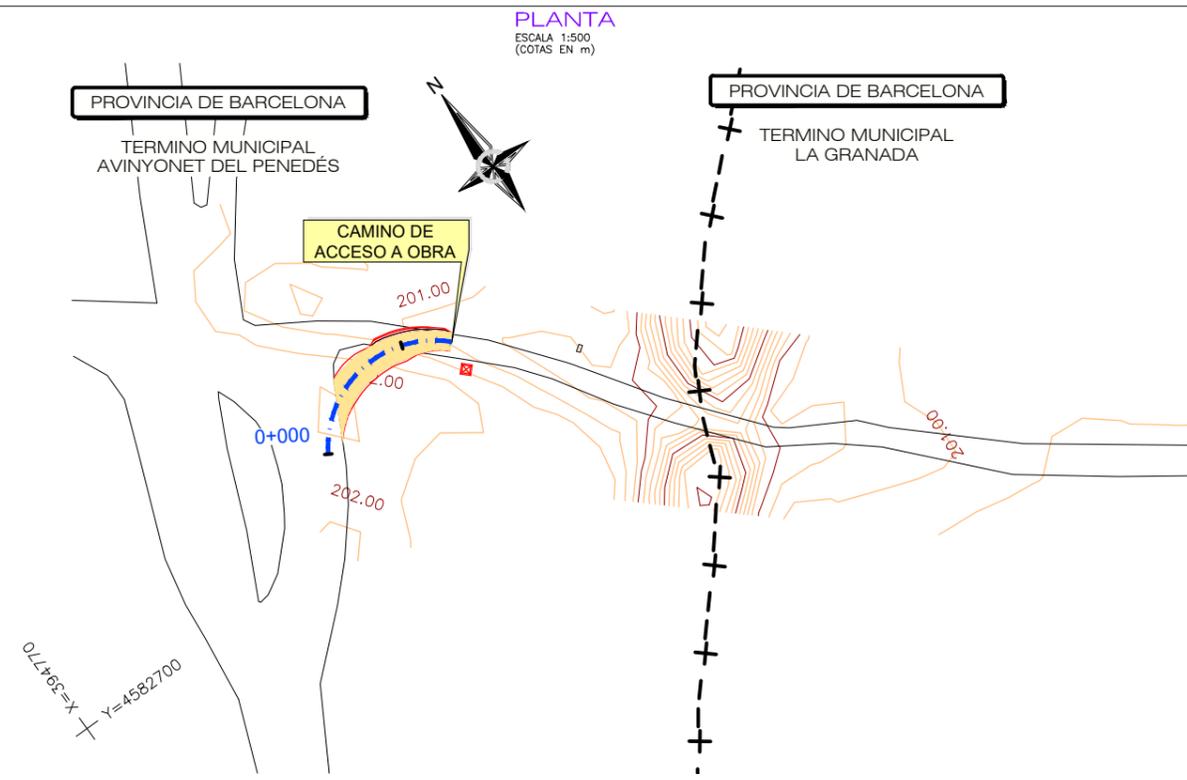
ESCALA ORIGINAL A-1
H: 1:500
V: 1:200
Numérica Gráfica



FECHA
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO
**EXPROPIACIONES
PLANO DE CONJUNTO
PASO INFERIOR**

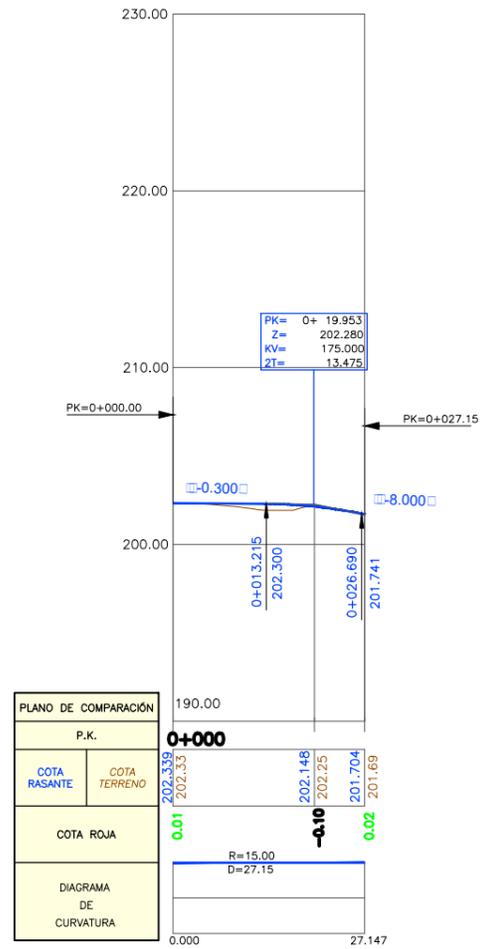
Nº DE PLANO
E.1.2
Hoja 4 de 5

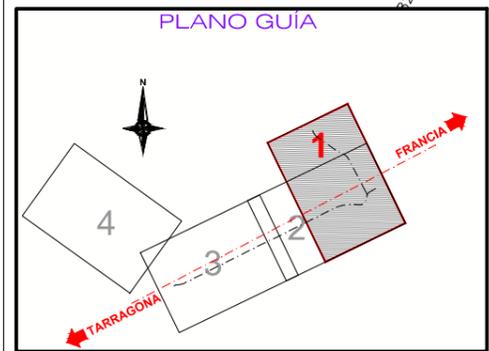
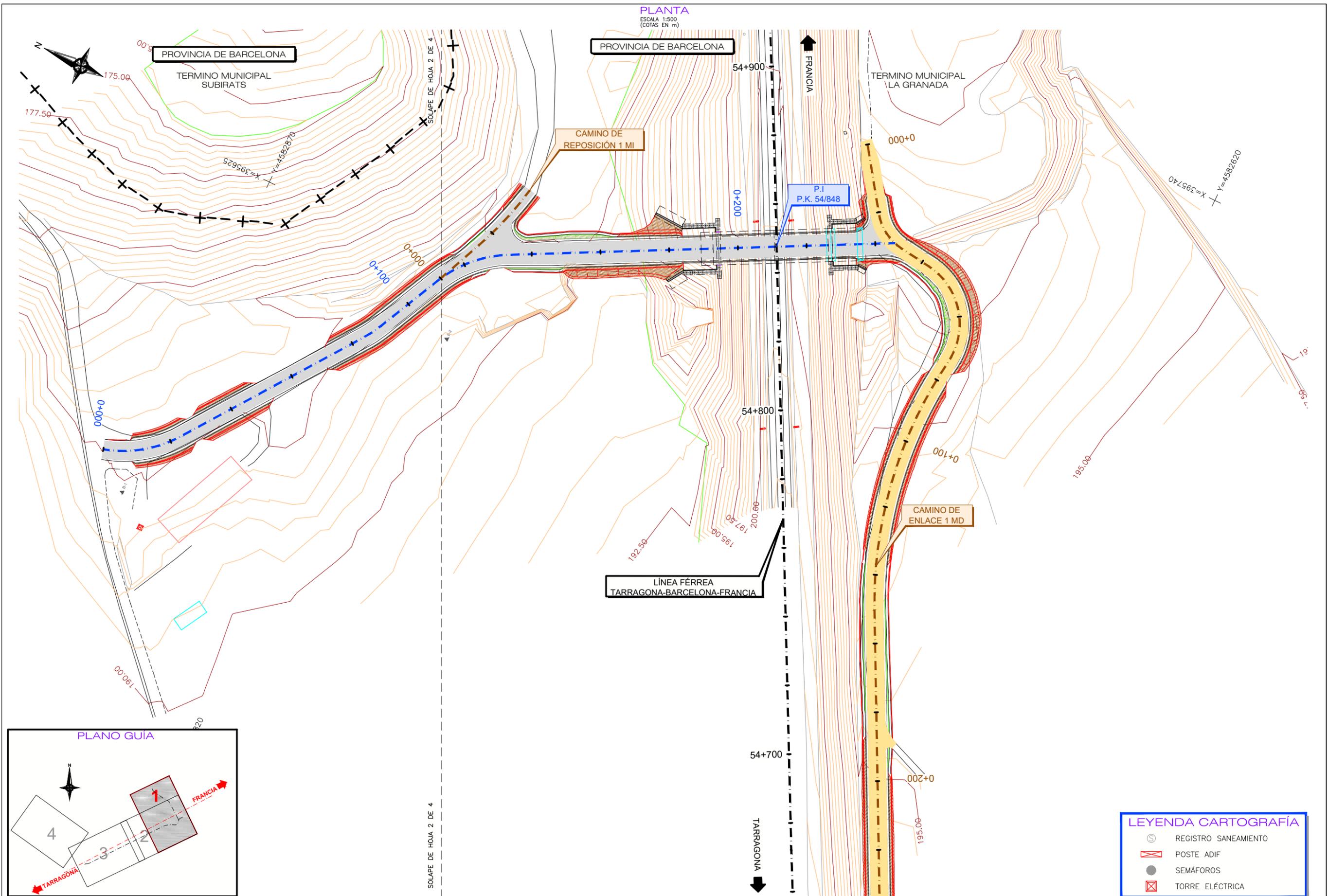


LEYENDA CARTOGRAFÍA

	REGISTRO SANEAMIENTO
	POSTE ADIF
	SEMÁFOROS
	TORRE ELÉCTRICA

PERFILES LONGITUDINALES
ESCALA H=1:500
ESCALA V=1:200
(COTAS EN m)



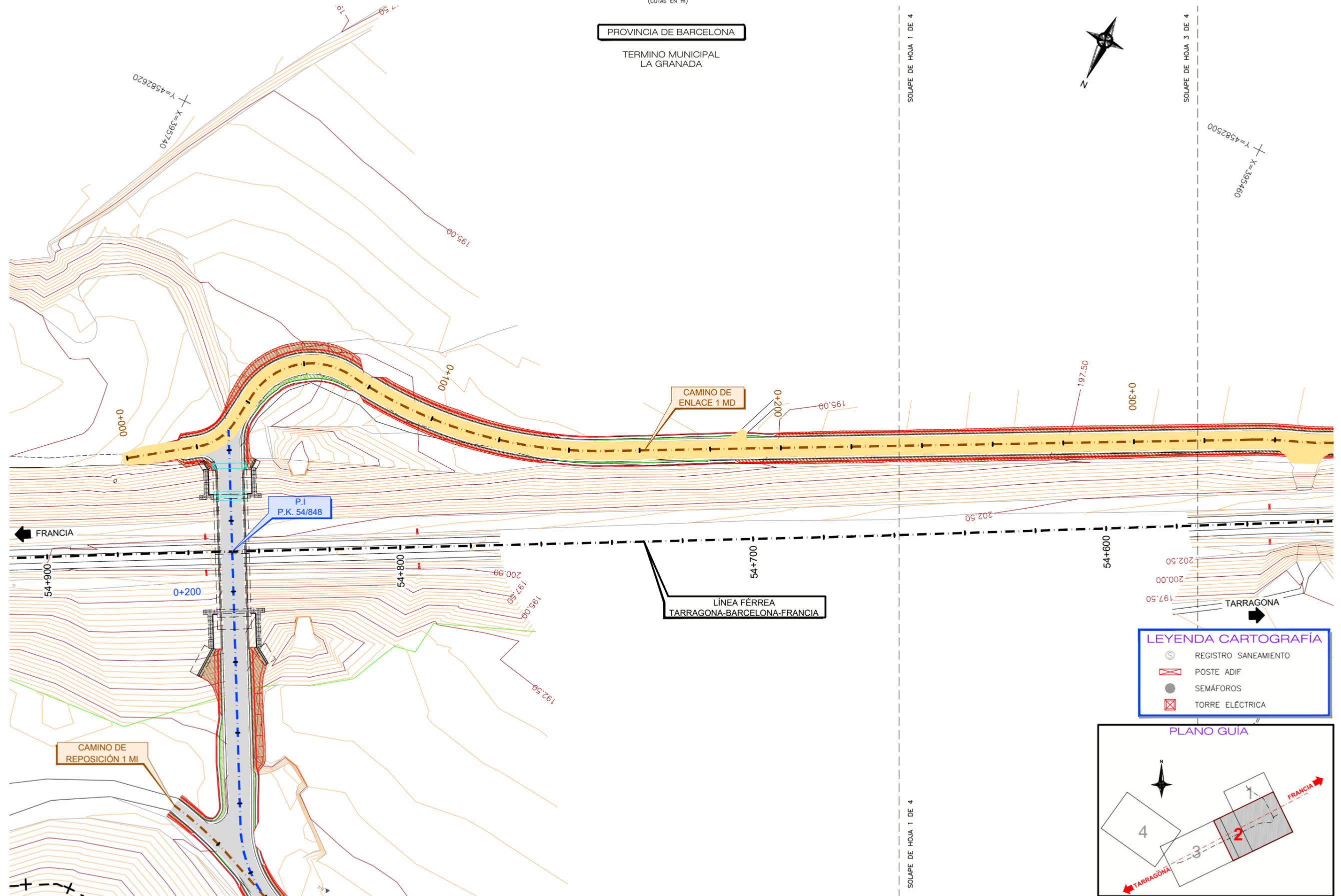


	REGISTRO SANEAMIENTO
	POSTE ADIF
	SEMÁFOROS
	TORRE ELÉCTRICA

PLANTA
ESCALA 1:500
(COTAS EN m)

PROVINCIA DE BARCELONA

TERMINO MUNICIPAL
LA GRANADA



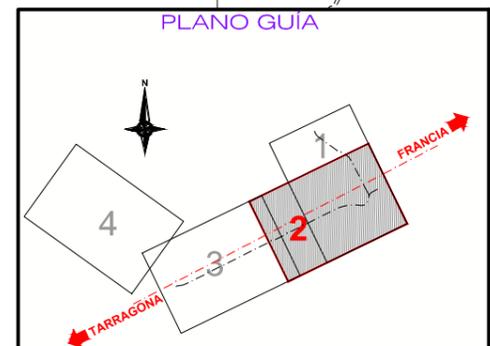
SOLAPE DE HOJA 1 DE 4

SOLAPE DE HOJA 3 DE 4

SOLAPE DE HOJA 1 DE 4

LEYENDA CARTOGRAFÍA

- REGISTRO SANEAMIENTO
- POSTE ADIF
- SEMÁFOROS
- TORRE ELÉCTRICA

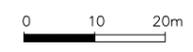


TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR
Alberto Hurtado Saiz
ALBERTO HURTADO SAIZ



ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica Gráfica



FECHA
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO
**EXPROPIACIONES
TRAZADO
PLANTA**

Nº DE PLANO
E.1.3
Hoja 2 de 4

PLANTA
ESCALA 1:500
(COTAS EN m)

PROVINCIA DE BARCELONA

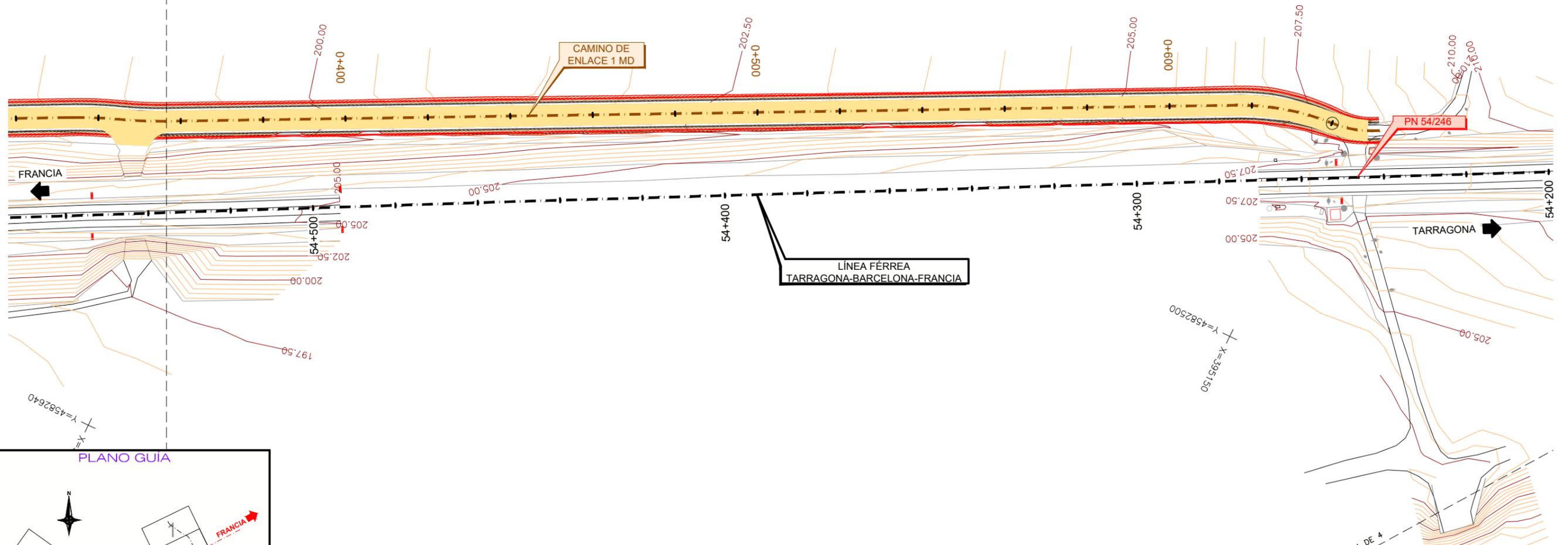
TERMINO MUNICIPAL
LA GRANADA



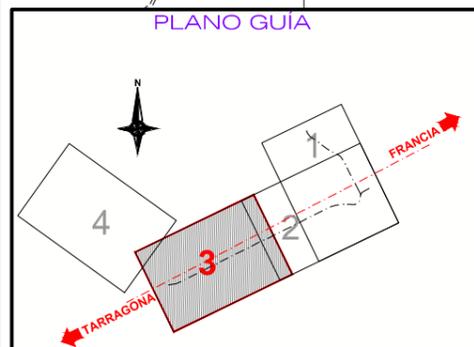
SOLAPE DE HOJA 2 DE 4

X=395460
Y=4582500

X=395465
Y=4582400



PLANO GUIA



LEYENDA CARTOGRAFÍA

- REGISTRO SANEAMIENTO
- POSTE ADIF
- SEMÁFOROS
- TORRE ELÉCTRICA



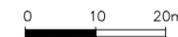
TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR
ALBERTO HURTADO SAIZ

consultrans

ESCALA ORIGINAL A-1

1:500
Numérica Gráfica



FECHA
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
TRAZADO
PLANTA

Nº DE PLANO
E.1.3
Hoja 3 de 4

PLANTA
ESCALA 1:500
(COTAS EN m)

PROVINCIA DE BARCELONA

TERMINO MUNICIPAL
AVINYONET DEL PENEDES

PROVINCIA DE BARCELONA

TERMINO MUNICIPAL
LA GRANADA

001395100
X=3395100
Y=4582650



006463=X
Y=4582750

CAMINO DE
ACCESO A OBRA

SOLAPE DE HOJA 3 DE 4

0+000
201.00
202.00

201.00

201.00

202.00

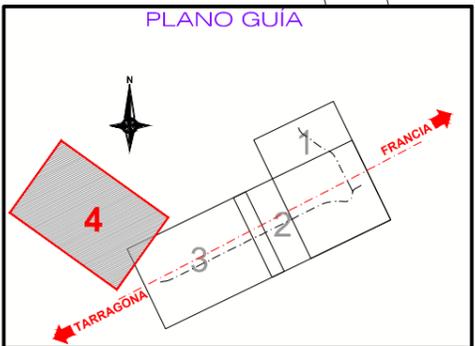
203.00

214.50

006463=X
Y=4582650

000563=X
Y=4582500

PLANO GUIA



LEYENDA CARTOGRAFÍA

- REGISTRO SANEAMIENTO
- POSTE ADIF
- SEMÁFOROS
- TORRE ELÉCTRICA



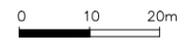
TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR

ALBERTO HURTADO SAIZ



ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica Gráfica

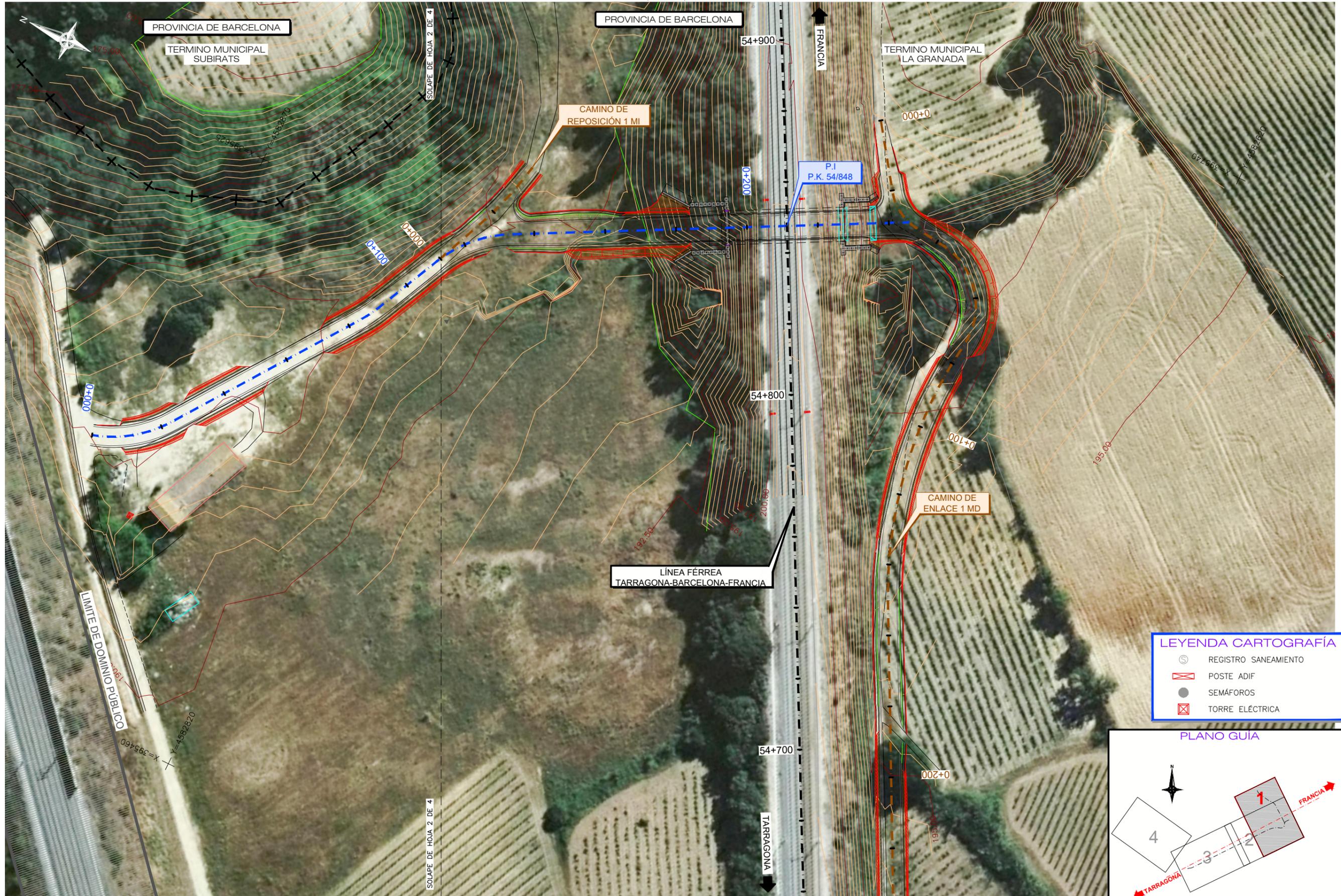


FECHA
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO
**EXPROPIACIONES
TRAZADO
PLANTA**

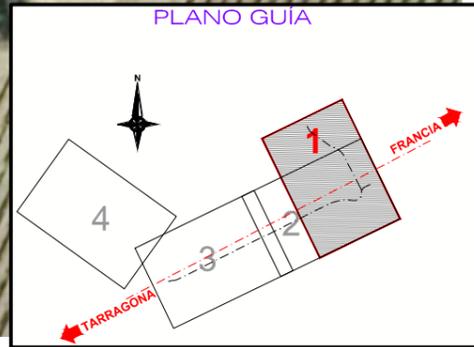
Nº DE PLANO
E.1.3
Hoja 4 de 4

PLANTA
ESCALA 1:500
(COTAS EN m)



LEYENDA CARTOGRAFÍA

- REGISTRO SANEAMIENTO
- POSTE ADIF
- SEMÁFOROS
- TORRE ELÉCTRICA



TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR
Alberto Hurtado Saiz
ALBERTO HURTADO SAIZ



ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica Gráfica



FECHA
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES ORTOFOTOS PLANTA

Nº DE PLANO
E.1.4
Hoja 1 de 4

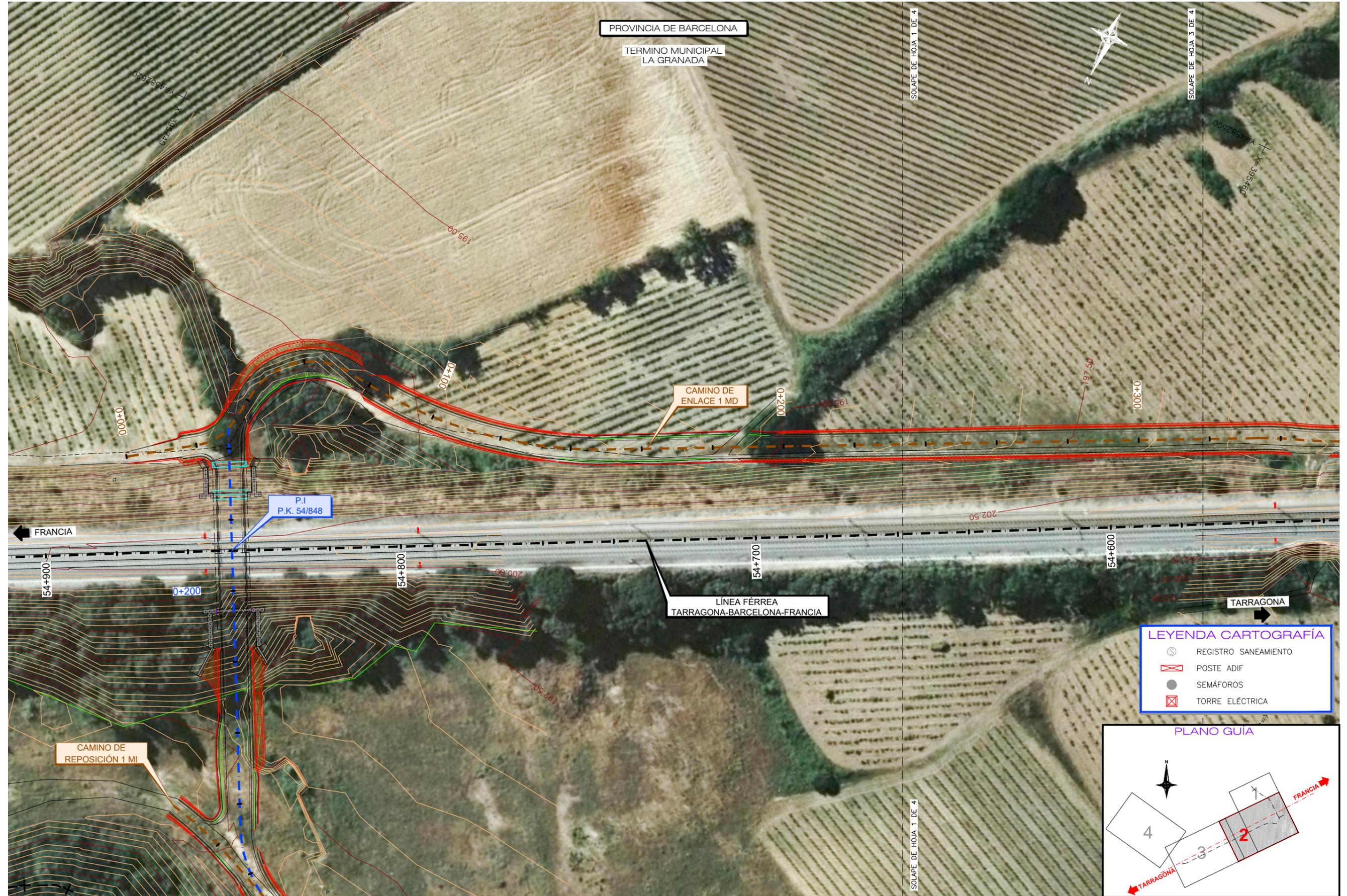
PLANTA
ESCALA 1:500
(COTAS EN m)

PROVINCIA DE BARCELONA

TERMINO MUNICIPAL
LA GRANADA

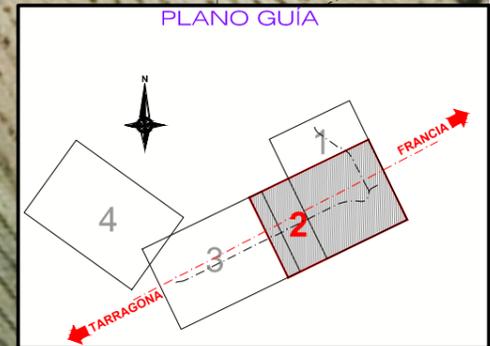
SOLAPE DE HOJA 1 DE 4

SOLAPE DE HOJA 3 DE 4



LEYENDA CARTOGRAFÍA

- REGISTRO SANEAMIENTO
- POSTE ADIF
- SEMÁFOROS
- TORRE ELÉCTRICA



TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR
Alberto Hurtado Saiz
ALBERTO HURTADO SAIZ



ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica Gráfica

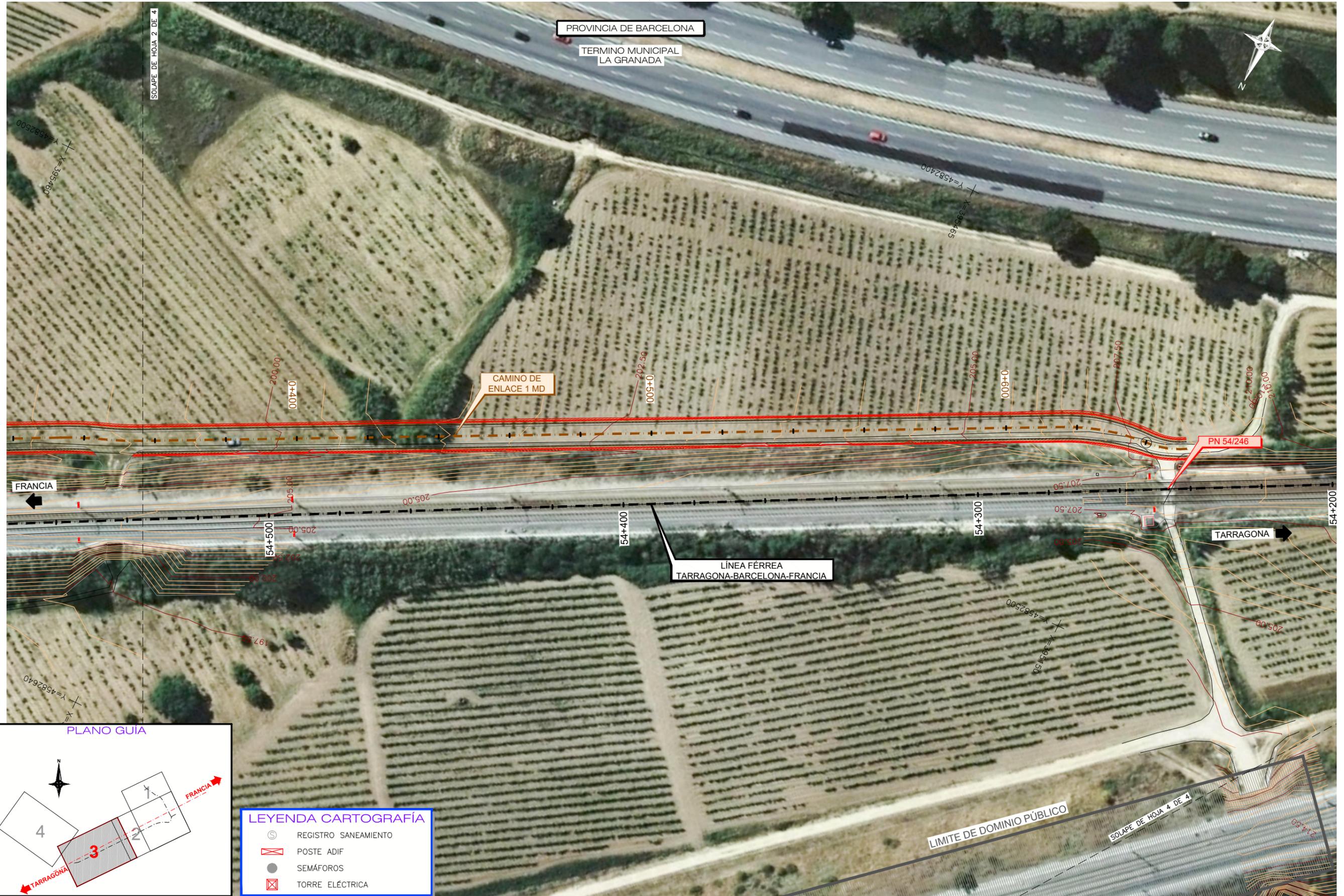


FECHA
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO
**EXPROPIACIONES
ORTOFOTOS
PLANTA**

Nº DE PLANO
E.1.4
Hoja 2 de 4

PLANTA
ESCALA 1:500
(COTAS EN m)



SOLAPE DE HOJA 2 DE 4

PROVINCIA DE BARCELONA

TERMINO MUNICIPAL LA GRANADA

CAMINO DE ENLACE 1 MD

PN 54/246

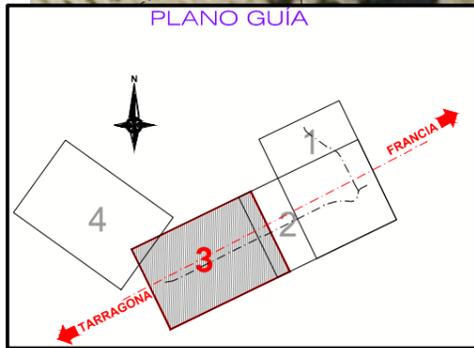
FRANCIA

LÍNEA FÉRREA TARRAGONA-BARCELONA-FRANCIA

TARRAGONA

LIMITE DE DOMINIO PÚBLICO

SOLAPE DE HOJA 4 DE 4



LEYENDA CARTOGRAFÍA	
	REGISTRO SANEAMIENTO
	POSTE ADIF
	SEMÁFOROS
	TORRE ELÉCTRICA

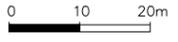


TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR
Alberto Hurtado Saiz
ALBERTO HURTADO SAIZ



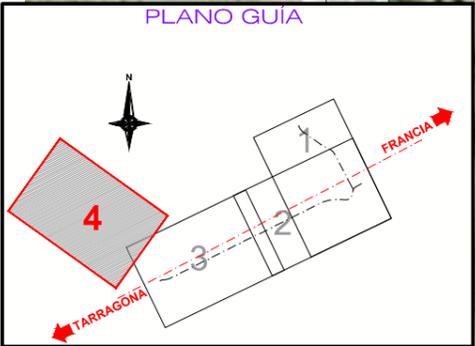
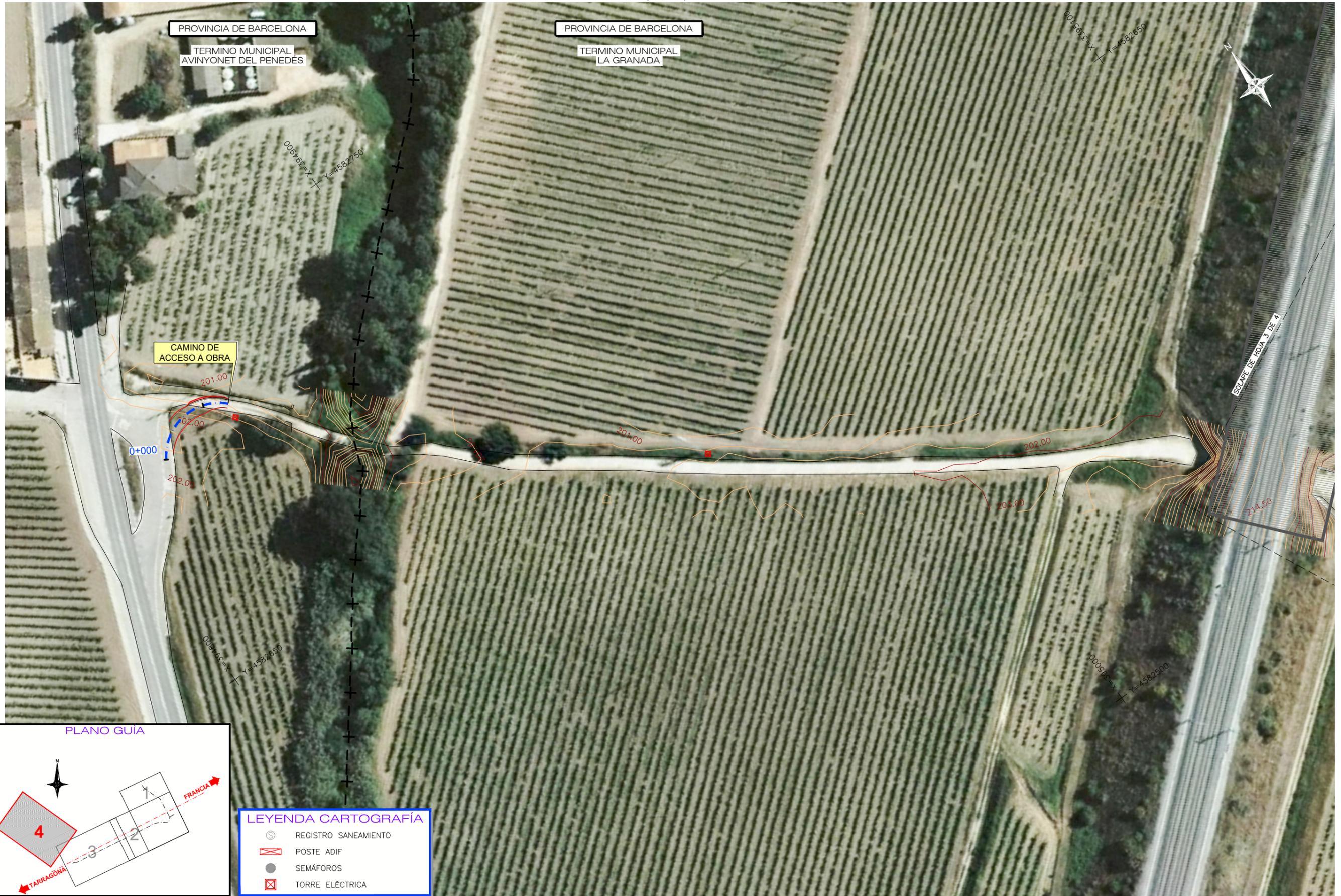
ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica Gráfica



FECHA
DICIEMBRE 2022

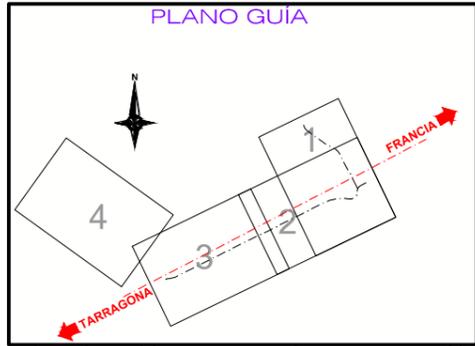
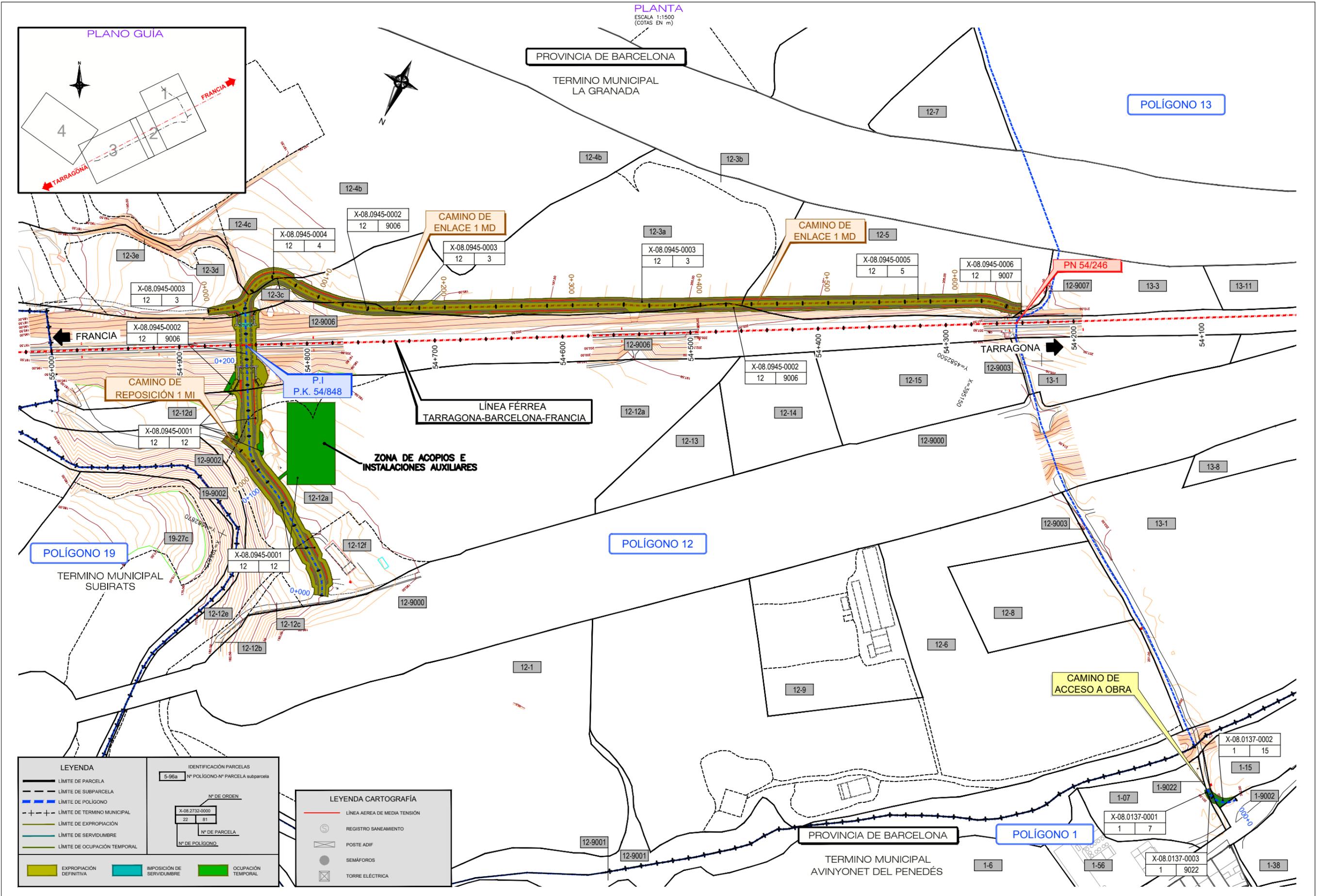
TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES ORTOFOTOS PLANTA

Nº DE PLANO
E.1.4
Hoja 3 de 4



LEYENDA CARTOGRAFÍA

	REGISTRO SANEAMIENTO
	POSTE ADIF
	SEMAFOROS
	TORRE ELÉCTRICA



PLANTA
ESCALA 1:1500
(COTAS EN m)

PROVINCIA DE BARCELONA

TERMINO MUNICIPAL
LA GRANADA

POLÍGONO 13

CAMINO DE
REPOSICIÓN 1 MI

P.I.
P.K. 54/848

LÍNEA FÉRREA
TARRAGONA-BARCELONA-FRANCIA

ZONA DE ACOPIOS E
INSTALACIONES AUXILIARES

POLÍGONO 12

POLÍGONO 19

TERMINO MUNICIPAL
SUBIRATS

CAMINO DE
ACCESO A OBRA

PROVINCIA DE BARCELONA

POLÍGONO 1

TERMINO MUNICIPAL
AVINYONET DEL PENEDÉS

LEYENDA		IDENTIFICACIÓN PARCELAS	
	LÍMITE DE PARCELA	5-96a	Nº POLÍGONO-Nº PARCELA subparcela
	LÍMITE DE SUBPARCELA		
	LÍMITE DE POLÍGONO		
	LÍMITE DE TERMINO MUNICIPAL		
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN		
	LÍMITE DE SERVIDUMBRE		
	LÍMITE DE OCUPACIÓN TEMPORAL		
	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA		
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE		
	OCUPACIÓN TEMPORAL		

LEYENDA CARTOGRAFÍA	
	LÍNEA AEREA DE MEDIA TENSIÓN
	REGISTRO SANEAMIENTO
	POSTE ADIF
	SEMÁFOROS
	TORRE ELÉCTRICA



TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR
ALBERTO HURTADO SAIZ



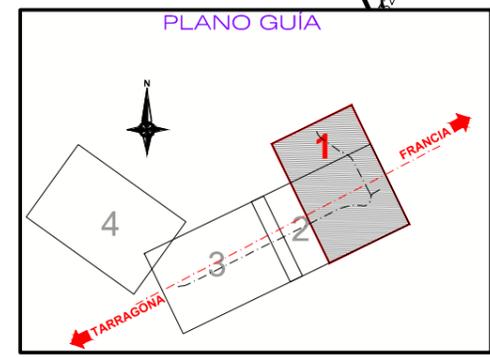
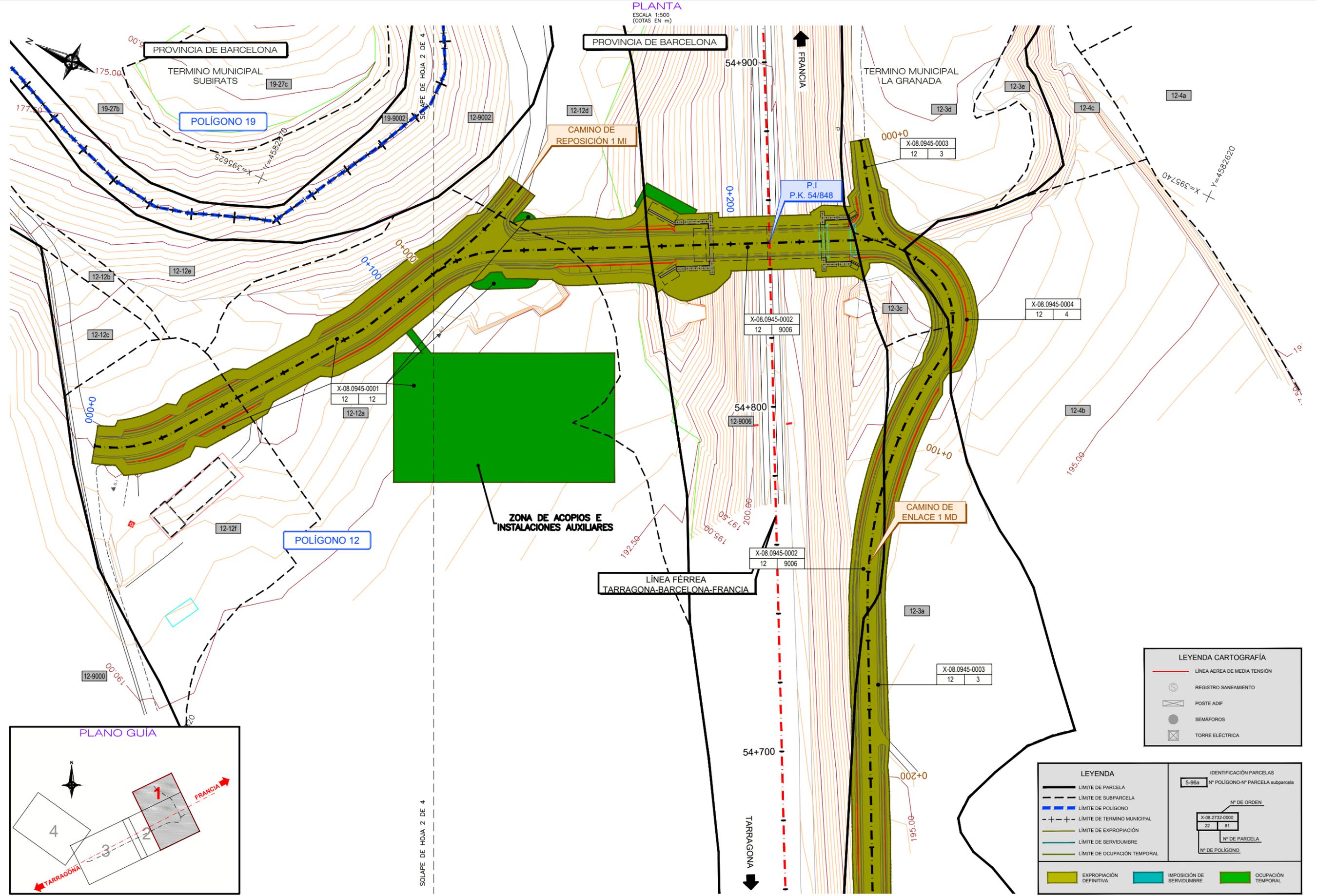
ESCALA ORIGINAL A-1
1:1500
Numérica Gráfica



FECHA
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES PLANTA GENERAL

Nº DE PLANO
E.1.5
Hoja 1 de 5



LEYENDA CARTOGRAFÍA

	LÍNEA AEREA DE MEDIA TENSION
	REGISTRO SANEAMIENTO
	POSTE ADIF
	SEMÁFOROS
	TORRE ELÉCTRICA

LEYENDA		IDENTIFICACIÓN PARCELAS	
	LÍMITE DE PARCELA		Nº POLÍGONO-Nº PARCELA subparcela
	LÍMITE DE SUBPARCELA		Nº DE ORDEN
	LÍMITE DE POLÍGONO		Nº DE PARCELA
	LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL		Nº DE POLÍGONO
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN		
	LÍMITE DE SERVIDUMBRE		
	LÍMITE DE OCUPACIÓN TEMPORAL		
	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA		IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
	OCUPACIÓN TEMPORAL		

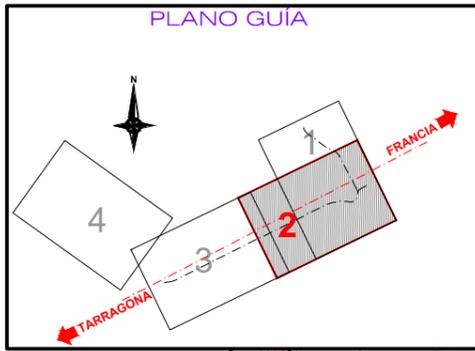
PLANTA
ESCALA 1:500
(COTAS EN m)

PROVINCIA DE BARCELONA

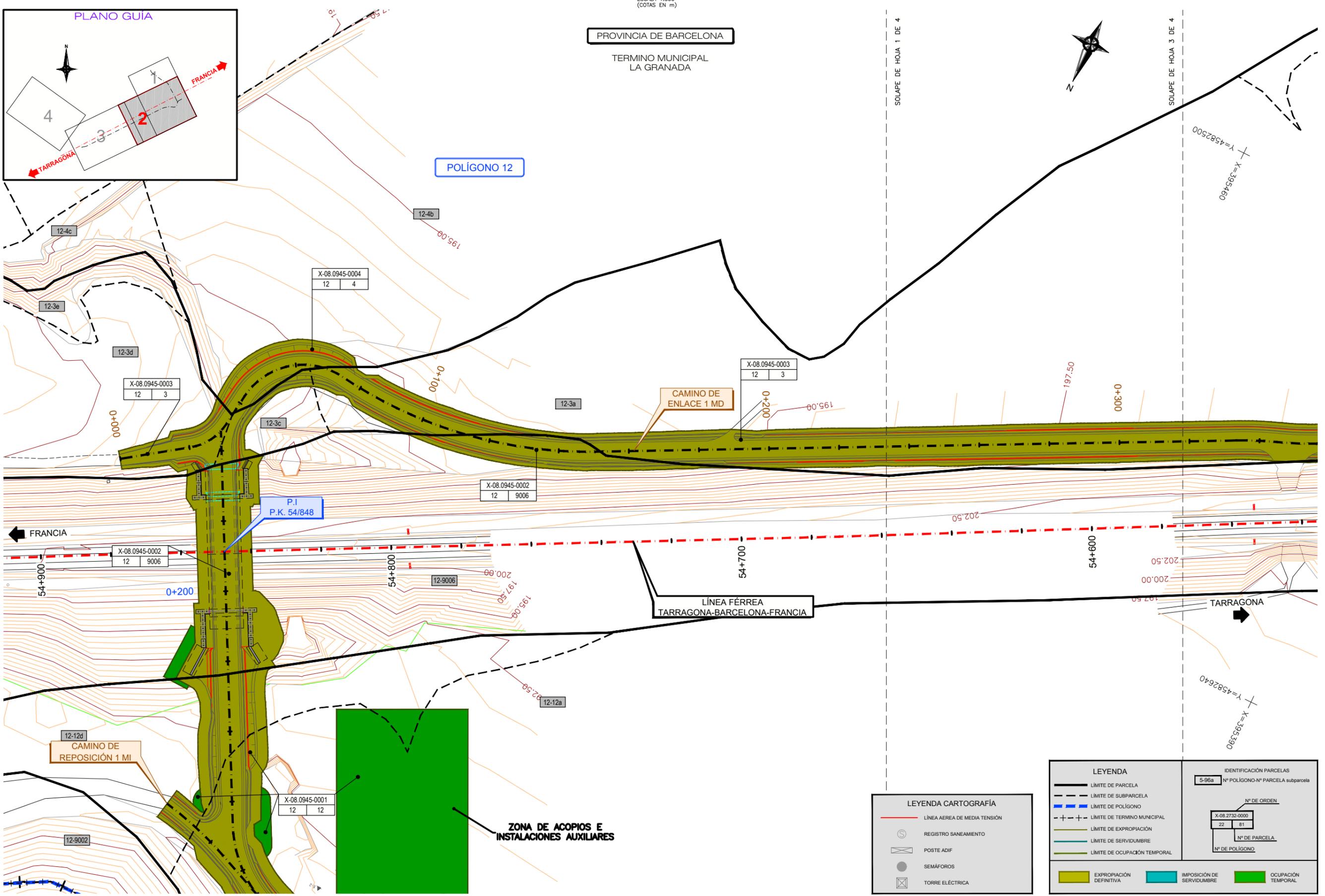
TERMINO MUNICIPAL
LA GRANADA

SOLAPE DE HOJA 1 DE 4

SOLAPE DE HOJA 3 DE 4



POLIGONO 12



LEYENDA		IDENTIFICACIÓN PARCELAS	
	LÍMITE DE PARCELA		Nº POLÍGONO-Nº PARCELA subparcela
	LÍMITE DE SUBPARCELA		Nº DE ORDEN
	LÍMITE DE POLÍGONO		Nº DE PARCELA
	LÍMITE DE TERMINO MUNICIPAL		Nº DE POLÍGONO
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN		
	LÍMITE DE SERVIDUMBRE		
	LÍMITE DE OCUPACIÓN TEMPORAL		
	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA		IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
	OCUPACIÓN TEMPORAL		

LEYENDA CARTOGRAFÍA	
	LÍNEA AEREA DE MEDIA TENSION
	REGISTRO SANEAMIENTO
	POSTE ADIF
	SEMÁFOROS
	TORRE ELÉCTRICA

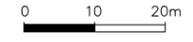


TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR
ALBERTO HURTADO SAIZ



ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica Gráfica



FECHA
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES PLANTA

Nº DE PLANO
E.1.5
Hoja 3 de 5

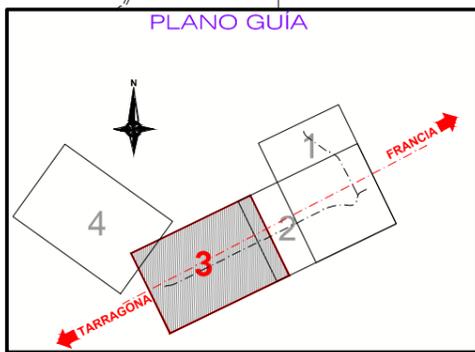
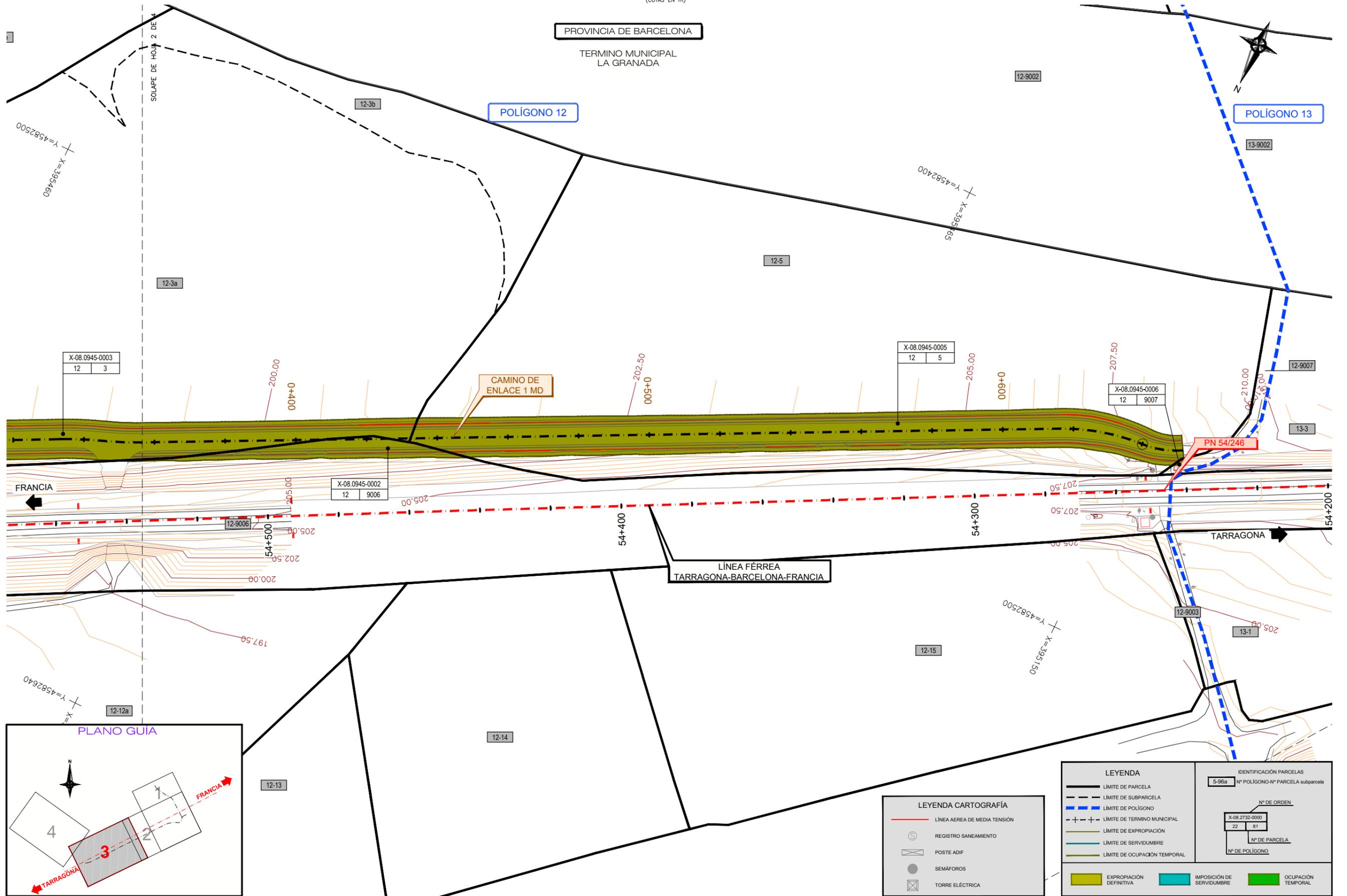
PLANTA
ESCALA 1:500
(COTAS EN m)

PROVINCIA DE BARCELONA

TERMINO MUNICIPAL
LA GRANADA

POLÍGONO 12

POLÍGONO 13



LEYENDA CARTOGRAFÍA

	LÍNEA AEREA DE MEDIA TENSION
	REGISTRO SANEAMIENTO
	POSTE ADIF
	SEMÁFOROS
	TORRE ELÉCTRICA

LEYENDA

	LÍMITE DE PARCELA
	LÍMITE DE SUBPARCELA
	LÍMITE DE POLÍGONO
	LÍMITE DE TERMINO MUNICIPAL
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
	LÍMITE DE SERVIDUMBRE
	LÍMITE DE OCUPACIÓN TEMPORAL
	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
	OCUPACIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN PARCELAS

5-96a Nº POLÍGONO-Nº PARCELA subparcela

Nº DE ORDEN	
X-08.2732-0000	
22	81
Nº DE PARCELA	
Nº DE POLÍGONO	



TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR
ALBERTO HURTADO SAIZ



ESCALA ORIGINAL A-1
1:500
Numérica Gráfica

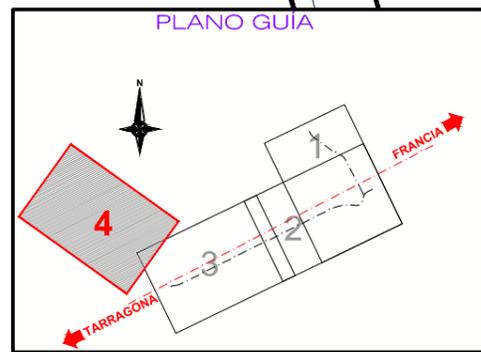
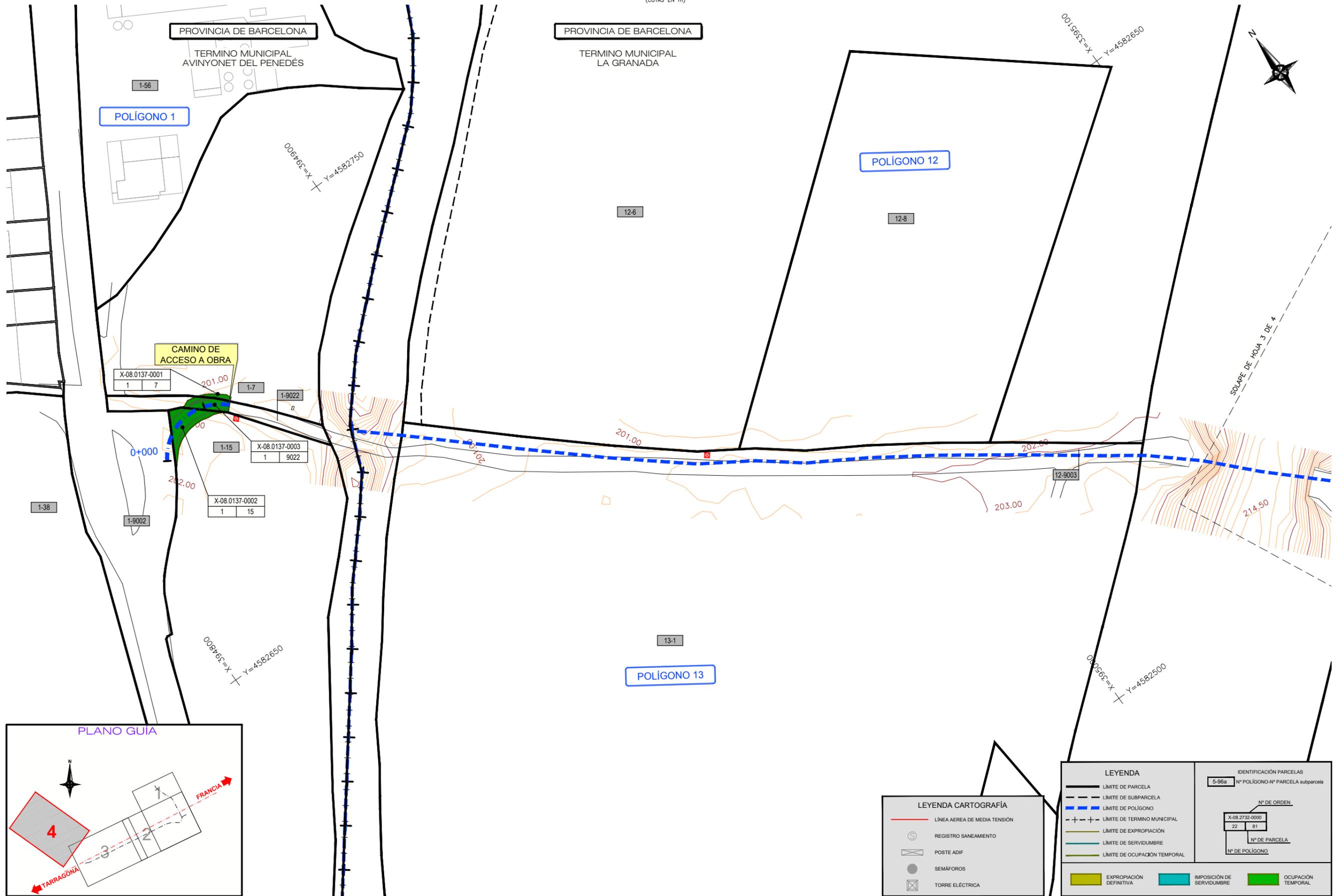


FECHA
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES PLANTA

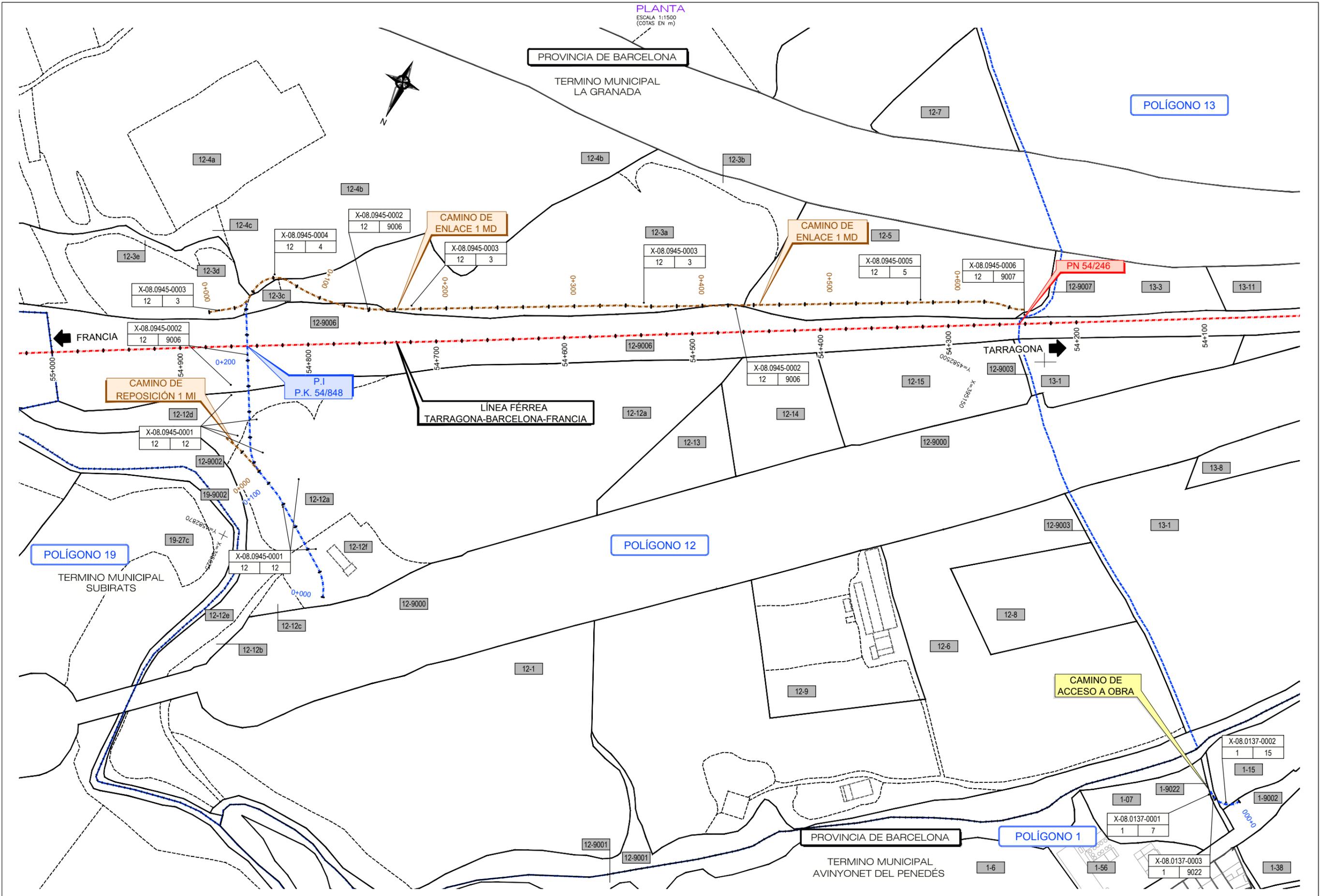
Nº DE PLANO
E.1.5
Hoja 4 de 5

PLANTA
ESCALA 1:500
(COTAS EN m)



LEYENDA CARTOGRAFÍA	
	LÍNEA AEREA DE MEDIA TENSIÓN
	REGISTRO SANEAMIENTO
	POSTE ADIF
	SEMÁFOROS
	TORRE ELÉCTRICA

LEYENDA		IDENTIFICACIÓN PARCELAS	
	LÍMITE DE PARCELA		Nº POLÍGONO-Nº PARCELA subparcela
	LÍMITE DE SUBPARCELA		Nº DE ORDEN
	LÍMITE DE POLÍGONO		Nº DE PARCELA
	LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL		Nº DE POLÍGONO
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN		
	LÍMITE DE SERVIDUMBRE		
	LÍMITE DE OCUPACIÓN TEMPORAL		
	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA		IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
	OCUPACIÓN TEMPORAL		



PLANTA
ESCALA 1:1500
(COTAS EN m)

PROVINCIA DE BARCELONA

TERMINO MUNICIPAL
LA GRANADA

POLÍGONO 13

LÍNEA FÉRREA
TARRAGONA-BARCELONA-FRANCIA

POLÍGONO 12

POLÍGONO 1

PROVINCIA DE BARCELONA

TERMINO MUNICIPAL
AVINYONET DEL PENEDÉS

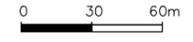


TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL, CLASE B, DEL P.K. 54/246 DE LA LÍNEA RFIG S.VICENTE CALDERS - L'HOSPITALET. TÉRMINO MUNICIPAL DE LA GRANADA (BARCELONA)

AUTOR
Alberto Hurtado Saiz
ALBERTO HURTADO SAIZ



ESCALA ORIGINAL A-1
1:1500
Numérica Gráfica



FECHA
DICIEMBRE 2022

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANO CATASTRAL

Nº DE PLANO
E.1.6
Hoja 1 de 1

APÉNDICE 3. FICHAS DE LOS PASOS A NIVEL A SUPRIMIR



FICHA DEL PASO A NIVEL

DIRECCIÓN DE PASOS A NIVEL

54/246 de la línea TARRAGONA-BARNA Y FRANCIA de CLASE: B

DATOS DEL PASO

FECHA DEL CAMBIO DE CLASIFICACION: 04/10/2006 MOMENTO DE CIRCULACIÓN (AxT): 903,12
 CIERRE: SEÑALIZACIÓN LUMINOSA Y ACÚSTICA
 FIRME DEL PASO: ANCHURA: dm. SITUACIÓN: PLENA VÍA
 DOBLE SILBAR SI FECHA DE INSTALACIÓN: N° DE ACCIDENTES: 0

DATOS DEL CAMINO

DENOMINACION: CAMINO DE CASA ALMIRALL
 JURISDICCION: Ayuntamiento FIRME ANCHURA: dm.
 VISIBILIDADES: 120 999 180 999 MINIMA: 120 m. VISIBILIDAD TECNICA: 442
 N° DE COCHES (A): 8 FECHA DE LA I.M.D.: 31/12/1995 SUELO: RURAL

DATOS DE LA VIA

TIPO DE RED CONVENCIONAL NUCLEO DE CERCANIAS: BARCELONA VELOCIDAD MAXIMA: 140 Km./h.
 TRAYECTO: 24250 DE ARBOS A CASTELLBISBAL
 N° DE VIAS: 2 ELECTRIFICADA: S N° DE TRENES (T): 112,89

DATOS DE SITUACION

MUNICIPIO: Granada (La) PROVINCIA: BARCELONA
 COMUNIDAD: DE CATALUÑA GERENCIA: NORESTE OPERATIVA: BARCELONA
 GERENCIA / JEFATURA DE PRODUCCIÓN: BARCELONA EQUIPAMIENTOS PUBLICOS:
 FLUJO PEATONAL: 0 FLUJO DE GANADO: 0

OBSERVACIONES:

PENDIENTE CONTRATACION REDACCION PROYECTO CONSTRUCTIVO SUPRESION ADIF

martes, 13 de abril de 2010



FICHA DEL PASO A NIVEL

DIRECCIÓN DE PASOS A NIVEL

54/246 de la línea TARRAGONA-BARNA Y FRANCIA de CLASE: B

ACCIDENTES

martes, 13 de abril de 2010

